

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS GARANTIZADOS
 Valido Exclusivamente para las Emisiones 41-PG hasta la 47-PG



Dominican Power Partners ("el Emisor", "DPP" o por su nombre completo) es una empresa generadora de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI). DPP es una empresa constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y domiciliada en República Dominicana desde el año 1997. Su domicilio social se ubica en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre

Citigroup, en la plaza Acrópolis Piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 12578SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro: **SIVEV-048**. Tanto el Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto como el Emisor recibieron calificación de AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L., y de AA(dom) por la agencia calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L.

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES	
Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Siete (7), diez (10) o quince (15) años
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad de Pago	Mensual, Trimestral o Semestral
Tasa de Interés Anual	Fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
Destinatarios de la Oferta	Público en general o Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores	Trescientos Millones (300,000,000)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Representación	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos Garantizados y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente sobre el Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



INVERSIONES POPULAR

Inversiones Populares, S.A. – Puesto de Bolsa
 No. de Registro: SVPB-008

Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores
 Registro No. SVDCV-001

Garante Solidario



AES Andrés B.V.

Audidores Externos del Emisor



Ernst & Young
 Registro No. SIVAE-022

Firmas Calificadoras de Riesgo

Feller Rate
 Registro No. SVCR-002

Fitch República Dominicana
 Registro No. SVCR-001

Representante de la Masa de Obligacionistas



Salas Piantini & Asociados
 Registro No. SVAE-015

Superintendencia de Valores
 Departamento de Registro
 Comunicaciones de Entradas
 07/08/2017 4:23 PM r.graciano



59466



Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

La inscripción del valor en el Registro y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Fecha de Elaboración: Agosto de 2017



INDICE

PORTADA..... 1

INDICE..... 2

RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO 5

Aclaraciones del Contenido 9

GLOSARIO..... 10

PREÁMBULO..... 17

CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES 21

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión 21

1.2 Organismos Supervisores..... 21

1.3 De los Auditores..... 21

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador..... 22

CAPITULO II – EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA..... 23

2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones 23

2.1.1 Características Generales de la Emisión 23

2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa 24

2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores 25

2.1.2.3 Modo de Transmisión..... 25

2.1.2.4 Interés de los Valores 25

2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses 26

2.1.2.5 Amortización del capital de los valores 26

2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones 27

2.1.2.6 Tabla de desarrollo..... 27

2.1.2.7 Garantía de los Bonos 30

2.1.2.8 Convertibilidad 31

2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada..... 31

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones..... 33

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversorista..... 34

2.1.5 Régimen Fiscal..... 35

2.1.6 Negociación del valor 37

2.1.6.1 Mercado Primario 37

2.1.6.2 Mercado Secundario..... 40

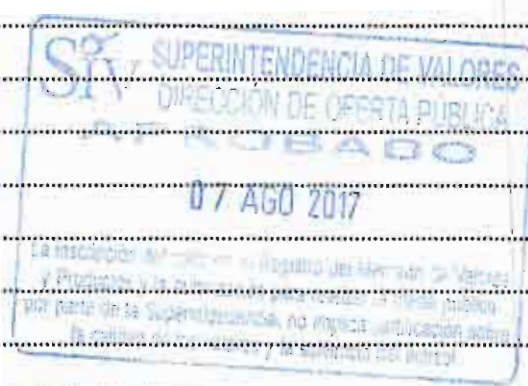
2.1.6.3 Circulación de los Valores 40

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones 40

2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones..... 40

2.1.8 Calificación de Riesgo 41

2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L..... 41



2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. 43

2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas 44

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento..... 44

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones..... 44

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos..... 45

2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización 46

2.1.9.5 Medidas de protección..... 46

2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros..... 47

2.1.10 Créditos preferentes..... 47

2.1.11 Restricción al Emisor..... 47

2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos 48

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública..... 48

2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima 48

2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones 49

2.2.3 Tipo de Colocación..... 49

2.2.4 Colocación a través de intermediarios 50

2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores 50

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores..... 50

2.2.5 Técnicas de Prorratio..... 51

2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición 51

2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción..... 51

2.2.7.1 Avisos de Colocación Primaria..... 51

2.2.8 Tabla de Desarrollo..... 52

2.3 Información Legal..... 53

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones 53

2.4 Valores en Circulación..... 53

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión..... 54

2.5.1 Uso de los Fondos..... 54

2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor 54

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor 55

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías 55

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda 55

2.5.2 Impacto de la Emisión..... 55

2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas..... 57

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas 57

2.6.2 Relaciones 57



2.6.3 Fiscalización 58

2.6.4 Información adicional..... 60

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas..... 60

2.7 Administrador extraordinario 62

2.8 Agente de Custodia y Administración..... 62

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración..... 62

2.8.2 Relaciones 62

CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL..... 63

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados Financieros bajo los principios USGAAP 63

3.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)..... 63

3.19.2 Estado de Resultados – 2014 (USGAAP) 64

3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo – 2014 (USGAAP) 65

3.19.4 Indicadores Financieros – 2014 (USGAAP) 66

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados financieros bajo los NIIF..... 67

3.19.5 Balance General 67

3.19.7 Flujo de Caja..... 70

3.19.8 Indicadores Financieros 71

CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL..... 74

4.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)..... 74

4.19.2 Estado de Resultados – 2014 (USGAAP) 75

4.19.4 Indicadores Financieros 77

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL GARANTE – Cortes interinos 78

4.19.5 Balance General 78

4.19.6 Estado de Resultados 80

4.19.7 Flujo de Caja..... 81

4.19.8 Indicadores Financieros 83

Anexos 86



RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto de Emisión Definitivo. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente Prospecto Simplificado.

Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto.

Valido Exclusivamente para las Emisiones 41-PG hasta la 47-PG

Emisor	Dominican Power Partners
Monto Total y Moneda del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Cantidad de Emisiones del Programa	Hasta sesenta (60) emisiones.
Público Destinatario	Tanto en el mercado primario como en el mercado secundario, las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG estarán destinadas al Público en General.
Uso de los Fondos	Los fondos serán utilizados para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014 por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000). Para un mayor detalle referirse a la sección 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda del presente prospecto simplificado.
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones	Trescientos millones (300,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados
Tipo de Colocación	Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos
Garantía	Garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de AES Andrés, B.V. Esta garantía quedó formalizada mediante el Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable (en lo adelante, "Contrato de Garantía Corporativa") firmado en fecha diez (10) de enero del 2017. Para más información al respecto, dirigirse a la sección 2.1.2.7 "Garantía de los Bonos".
Tasa de Interés Anual	6.00% fija en dólares de los Estados Unidos de América para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Plazo de Vencimiento de las Emisiones	Diez (10) años para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG, contados a partir de su fecha de emisión. Para las demás emisiones el plazo será definido en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
Fecha de Emisión	17 de Agosto del 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	9 de Agosto del 2017.
Fecha de Vencimiento	17 de Agosto del 2027 para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG.
Fecha de Suscripción	T+1 para el Público en General y T para los Pequeños Inversionistas.



Amortización de capital	Mediante pago único al vencimiento de cada emisión o en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Periodicidad del Pago de los Intereses	Trimestral para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones la periodicidad será definida en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
Opción de Redención Anticipada	El Presente Programa de Emisiones podrá contar con la opción de pago o redención anticipada, previo haber informado a la Superintendencia de Valores del hecho relevante. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión subsiguiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción y a partir de qué fecha la misma se podría ejecutar. Para las Emisiones de la 41-PG hasta la 47-PG, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión (inclusive). Ver acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir del veintidós (22) de diciembre del año 2016.

Calificación de Riesgo del Programa de Emisiones AA- por la agencia calificadoradora de riesgos **Feller Rate, S.R.L.**, según su reporte a Julio 2017. Según la nomenclatura de calificación de Feller Rate, esta calificación corresponde a *"instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"*. **"Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."**



AA(dom) por la agencia calificadoradora de riesgos **Fitch República Dominicana, S.R.L.**, según su reporte a Julio de 2017. Según la escala de riesgo (largo plazo) Fitch República Dominicana, *"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."* **"Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."**

Calificación de Riesgo del Emisor AA- por la agencia calificadoradora de riesgos **Feller Rate, S.R.L.**, según su reporte a Julio 2017. Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., esta calificación de solvencia corresponde a *"aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía"*. **"Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."**

AA (dom) por la agencia calificadoradora de riesgos **Fitch República Dominicana, S.R.L.**, según su reporte a Julio de 2017. Según la escala de calificaciones crediticias nacionales de Fitch República Dominicana, *"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."* **"Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."**

Riesgos del Emisor, del Garante y del Programa de Emisiones A continuación un breve resumen de los principales factores de riesgo que afectan al Emisor y al presente Programa de Emisiones:

Riesgos del Emisor

- *Riesgos del entorno o país.* Cualquier cambio adverso en las condiciones económicas de la Rep. Dominicana puede afectar negativamente sus

resultados operativos y financieros. Esto incluye la renegociación de los contratos de venta de capacidad y energía de las generadoras con las distribuidoras, que pudieran presentar condiciones menos favorables que las actuales.

- *Riesgos regulatorios.* Dependencia del Sector Eléctrico al subsidio gubernamental y a las decisiones respecto a su regulación.
- *Riesgo de liquidez de la contraparte comercial.* La mayor parte de sus ingresos proviene de ventas a través de contratos y ventas spot a las distribuidoras, las cuales han presentado un débil desempeño operacional y financiero debido al alto nivel de pérdidas.
- *Riesgo de aumento de la tasa de interés.* Cualquier impacto negativo al sistema bancario internacional puede significar un incremento a la tasa de referencia de sus préstamos, aumentando su costo de financiamiento.
- *Riesgos operativos.* La eventual falla en las unidades de generación y altos precios de los combustibles, que podría incrementar el costo de generación.
- *Riesgos legales.* Referentes a un desenlace desfavorable de las demandas levantadas en su contra.
- *Riesgo de tipo de cambio.* Sus resultados financieros pudieran verse afectados por volatilidad en la tasa de cambio del Peso Dominicano frente al Dólar Estadounidense. Sin embargo, la denominación de la mayoría de sus ingresos, costos y gastos en dólares sirve como un mitigante natural a este riesgo.



Riesgos del Programa de Emisiones

- *Demanda y Liquidez.* Posibilidad de que la liquidación de los valores en el mercado secundario no se realice con la prontitud que deseen los inversionistas en dado momento.
- *Crédito.* El flujo de caja para pagar capital e intereses de los bonos dependerá del desempeño futuro del Emisor. En caso que el Emisor no pueda cumplir sus compromisos financieros, el Garante será responsable de honrar dichos compromisos adquiridos.
- *Redención anticipada.* Los bonos están sujetos a redención anticipada, la cual pudiese influir en los retornos a los tenedores de bonos.

Riesgos del Garante

A través de su subsidiaria, AES Andres DR, S.A., el garante se ve expuesto a los mismos riesgos mencionados en la sección precedente "Riesgos del Emisor", dada la naturaleza similar de ambas operaciones de negocio.

Para ver de forma extensiva cada uno de los riesgos antes mencionados, referirse a la sección 3.17 y 4.17, tituladas "Factores de Riesgo más significativos", del Prospecto Definitivo.

Forma de Emisión y Transmisión de los valores

Desmaterializados, mediante el sistema de anotación en cuenta. Bajo la custodia del depósito centralizado de valores designado.

Representación de las Emisiones

Cada emisión del presente Programa de Emisiones está representada por medio de un Macrotítulo bajo firma privada. Adicionalmente, el emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, los valores de deuda redactados mediante el sistema de anotación en cuenta. La primera Compulsa Notarial de los Actos Auténticos correspondientes a cada Emisión deberá ser depositada en CEVALDOM, una segunda a la SIV, y una tercera a la BVRD, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 140-15.

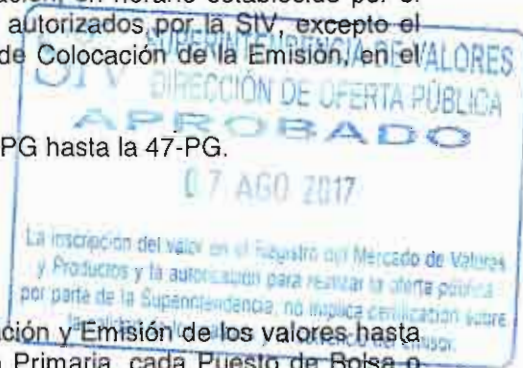
Precio de Colocación Primaria

A la par, para todas las emisiones.

Fecha de Aprobación e Inscripción en el Registro

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

Agente Estructurador y Colocador	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia de Valores bajo el Registro: SVPB-008 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-09.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	En virtud del Contrato suscrito en fecha veintitrés (23) de enero del 2017 entre CEVALDOM y el Emisor, CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante CEVALDOM) queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. <i>El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas (en lo adelante “Contrato del Programa de Emisiones”) suscrito en fecha diez (10) de enero del 2017, para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	La Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG será el día 09 de Agosto de 2017, hasta el día anterior a la fecha de emisión.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e inicio del Período de Colocación	17 de Agosto del 2017 para las emisiones de la 41-PG hasta la 47-PG.
Horario de recepción de Ofertas Durante el Periodo de Colocación al Público en General	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	06 de Septiembre del 2017 para las emisiones de la 41-PG hasta la 47-PG
Monto Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Hasta un valor máximo de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00) por cada inversionista por cada Emisión.
Inversión Máxima para el Público en General	No habrá inversión máxima para el público en general. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.



El contenido temático del presente Prospecto de Emisión se rige por los principios establecidos en el Anexo D de la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo y en la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha: 28 de Enero del año 2005 R-CNV-2005-05-EV y por la resolución R-CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores.

Aclaraciones del Contenido

La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto Simplificado y el Prospecto Definitivo para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante “Inversiones Popular” o “IPSA” indistintamente), en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por Dominican Power Partners o AES Andres B.V., en su calidad de Emisor y garante solidario corporativo respectivamente, para la elaboración de este Prospecto de Emisión. Por lo tanto, Inversiones Popular no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto Simplificado contiene declaraciones enfocadas en relación al Programa de Emisiones inscrito en el Registro bajo el no. SIVEM-106. Adicionalmente, el Prospecto Simplificado puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del negocio del Emisor y de su Garante. El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto cuenta con la garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable otorgada por parte de su garante AES Andrés B.V. Asimismo, estos Valores ofertados generan una renta fija, por lo tanto el retorno de la inversión es fijo y periódico.

En el presente Prospecto Simplificado, a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, “DPP”, o “el Emisor” se refieren única y específicamente a Dominican Power Partners. Los términos “Pesos Dominicanos”, “RD\$”, “DOP”, “DOP\$” se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos “Dólares”, “USD\$ Dólares”, “USD”, “USD\$” y “US\$” se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El término “MM” hace referencia a millones de la moneda correspondiente. Los términos “Bonos” y “valores” se emplearán indistintamente para referirse a los valores representativos de deuda del Programa de Emisiones del presente Prospecto.

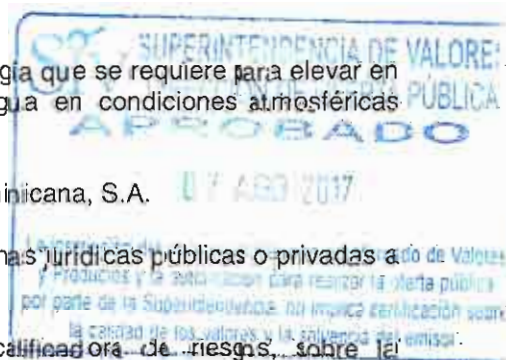
El presente Programa de Emisiones se realizó bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 del 7 de diciembre del 2012, así como sus normas, circulares y resoluciones de la Superintendencia de Valores. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquiriente de valores objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este Prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Los valores objeto de esta oferta pública de valores no están sujetos a ningún tipo de restricciones de transferibilidad y venta, por lo tanto podrán ser adquiridos en el mercado primario y podrán ser transferidos o vendidos libremente en el mercado secundario al público en general.



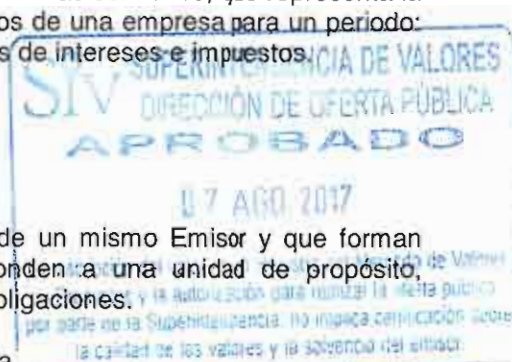
GLOSARIO

Activos Corrientes	Corresponde al efectivo y todas aquellas otras cuentas contables que se espera se conviertan, a su vez, en efectivo o que se hayan de consumir durante un periodo de un año o menos.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agentes de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del Programa de Emisiones objeto de la presente oferta pública de valores y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Álabe	Es la paleta curva de una turbomáquina o máquina de fluido rotodinámica. Forma parte del rodete y, en su caso, también del difusor o del distribuidor. Los álabes desvían el flujo de corriente, bien para la transformación entre energía cinética y energía de presión por el principio de Bernoulli, o bien para intercambiar cantidad de movimiento del fluido con un momento de fuerza en el eje.
Anotación en cuenta	Es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito al Depósito Centralizado de Valores. El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas e instructivos que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializada de los valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general.
Bolsas de Valores	Son instituciones auto-reguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo a la Ley 19-00 de Mercado de Valores.
BTU	British Thermal Unit (BTU), representa la cantidad de energía que se requiere para elevar en un grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en condiciones atmosféricas normales.
BVRD	Son las siglas de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Bonos Corporativos	Son valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año.
Calificación de riesgo	Es una opinión profesional que emite una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores y de la solvencia de su emisor. Las Calificadoras de Riesgo son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Capacidad Efectiva	A una fecha determinada, la capacidad disponible para generar energía eléctrica de una unidad, o la cantidad de MW que una unidad de generación puede producir.



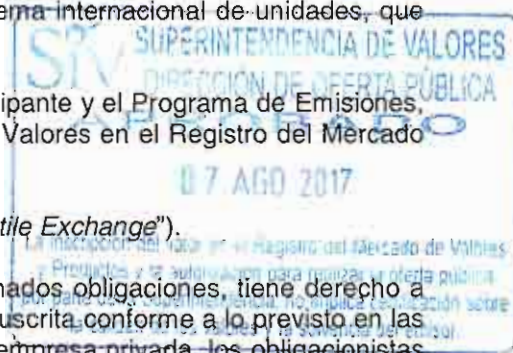
Capacidad Instalada	Es la cantidad de MW para la cual una unidad está diseñada para generar energía eléctrica o capacidad de placa.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Carbón o Carbón Mineral	Es una roca sedimentada fósil empleada como combustible en las calderas por su alto poder calórico y bajo costo.
CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.	Es el nombre comercial y la denominación social del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de Administración, Custodia y Pago del Programa de Emisiones.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.
Proceso de Colocación	Es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un período de tiempo predeterminado o período de colocación.
Colocación primaria con base en mejores esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el Emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Contrato de Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones de los Artículos del 57 al 71 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
"U.S. CPI" o "United States Consumer Price Index" (Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos)	Es el índice que mide la variación de los precios al consumidor (pagados por consumidores urbanos) por una canasta representativa de bienes y servicios en los Estados Unidos de América, según publicación del Departamento de Estadísticas Laborales (<i>Bureau of Labor Statistics</i>) de dicho país. El presente Prospecto se referirá al mismo como "U.S. CPI".
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en el mercado de valores, así como registrar tales operaciones.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	El monto mínimo de cada valor en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir, va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

EBITDA	Earnings Before Interest Tax Depreciation and Amortization, EBITDA por sus siglas en inglés, es una medida financiera, no reconocida por las normas contables, que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de una empresa para un periodo: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos.
EDE	Empresa Distribuidora de Electricidad
EGE	Empresa Generadora de Electricidad
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo Emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	Toda persona jurídica que emita valores de oferta pública.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, y de un documento físico denominado título único o macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.
Fecha de emisión	Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico con los inversionistas.
Fecha de inicio del Período de Colocación	Es la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto Definitivo y en los Prospectos Simplificados del Programa de Emisiones a partir de la cual estos valores podrán ser colocados.
Fecha de finalización de la colocación	Se entiende como la fecha de finalización del período de colocación, cuando vence el plazo o la fecha de colocación de los valores, la cual se especifica en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación correspondiente.
Fecha de inicio de recepción de órdenes	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las ofertas u órdenes de transacción de los inversionistas a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD. En dicha fecha, los intermediarios reciben las ofertas de los inversionistas y las registran en sus respectivos libros de órdenes. Para los pequeños inversionistas, esta fecha coincide con la publicación del aviso de colocación.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la BVRD.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia de Valores (en lo adelante la "SIV" o por su nombre completo) al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
Fecha de Vencimiento de los Valores	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.

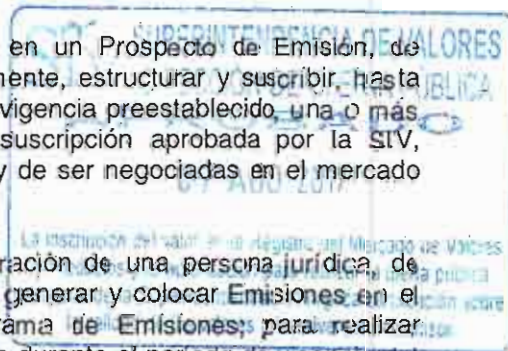


Fianza	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que este incumpla la misma.
Fuel Oil o HFO	Es un derivado del petróleo que se obtiene como residuo luego del proceso de destilación. Siendo el combustible más pesado de los que se pueden destilar a presión atmosférica, se usa como combustible para centrales de energía eléctrica, calderas y hornos.
Gas Natural	Mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos fósiles, solo o acompañado al petróleo. Está compuesto principalmente por metano en cantidades superiores al 90% y 95%, y además suele contener otros gases como nitrógeno, etano, CO2 y restos de butano o propano, así como pequeñas proporciones de gases inertes como dióxido de carbono y nitrógeno.
Grado de Inversión	Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los Emisores y sus valores, que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
GWh	Gigavatio – horas, es una medida de energía eléctrica equivalente a la potencia suministrada por un gigavatio en una hora, que equivale a mil millones de vatios en una hora.
Hecho Relevante	Todo hecho, situación o información del Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima	Valor monetario mínimo que un inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario.
Inversionista Institucional	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.
Kilovoltio o kV	Es una unidad de medida de tensión eléctrica o voltaje del sistema internacional de unidades, que equivale a mil voltios.
Ley General de Electricidad	Es la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, y sus modificaciones y enmiendas.
Mercado Bursátil	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.
Mercado de valores	El sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.
Mercado primario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, en el cual el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento de las actividades del Emisor.
Mercado secundario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y al artículo 122 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto No. 664-12, el mercado secundario de valores se define, en sentido amplio, como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la Superintendencia, por parte de terceros distintos a los Emisores de los valores.

Mercado Spot de Energía	Es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo, no basado en contratos a término, cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.
	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.
MMBTU	Es un (1) millón de BTU.
Monto del Programa de Emisiones	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser autorizado y registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado. El Monto del presente Programa de Emisiones es de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), valor autorizado por el Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintiuno (21) de Julio de 2016, para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador o al intermediario de valores que lo represente, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación incluyendo éste, el valor facial de los Bonos Corporativos multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.
Megavatio o MW	Es una unidad de medida de potencia eléctrica del sistema internacional de unidades, que equivale a un millón de vatios.
No. de Registro en la SIV	Es el número bajo el cual se encuentra inscrito un participante y el Programa de Emisiones, conforme al artículo 38 de la Ley 19-00 de Mercado de Valores en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Nymex	Es la Bolsa Mercantil de Nueva York (" <i>New York Mercantile Exchange</i> ").
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Pequeño Inversionista	El Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores - Decreto No. 664-12, específicamente en su artículo 111 y el párrafo I del mismo artículo, lo define como toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación de una Oferta Pública de Suscripción de Emisiones de Valores con calificación de riesgo de "grado de inversión", dirigida al público en general, por un valor no superior al definido. Para valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, el monto definido es de diez mil (USD 10,000.00).
Período de Colocación	El período de colocación, es aquel entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria. Este no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro, y culminará en un plazo que no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días.



Platts	Es uno de los principales proveedores globales de información sobre energía, productos petroquímicos, metales y agricultura que pone al servicio de sus clientes y del mercado noticias y evaluaciones de precios de referencia de estos mercados de materias primas
PPA	Power Purchase Agreement (en español: Contrato de Compra de Energía) por sus siglas en inglés, son contratos suscritos entre empresas generadoras de electricidad (EGE) y las empresas distribuidoras de electricidad (EDE) mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la compra y venta de potencia y energía entre las partes.
Potencia Firme	Es la potencia que puede suministrar cada unidad generadora durante las horas pico, con alta seguridad.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual podrá ejercerse la Opción de Redención Anticipada. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) de los Bonos, más el valor de la Prima.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación o en la fecha de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el periodo de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor para, organizada y sistemáticamente, estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un Período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en el mercado secundario bursátil y extrabursátil.
Prospecto de Emisión	Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un Emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar Emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del Programa de Emisiones, para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia del programa que se enuncia. El prospecto de emisión tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto Simplificado	Es aquella versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo que contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la presentación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores e instrumentos financieros que se negocien en los mercados nacional e internacional.
Reglamento de Aplicación Decreto No. 555-02	Es el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad dictado mediante el Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones y enmiendas.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
SENI	Por sus siglas, Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, es el conjunto de instalaciones de unidades eléctricas generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y de líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir electricidad bajo programación de operaciones del organismo coordinador.



Superintendencia de Valores (SIV)

Institución autónoma de la Rep. Dom., creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, que tiene como fin especial velar por la transparencia, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 19-00, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés

Es la tasa de retorno que un inversionista debe recibir, por unidad de tiempo determinado, del deudor, a raíz de haber usado su dinero durante ese tiempo.

Valor de mercado

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.



PREÁMBULO

El Prospecto de Emisión Definitivo aprobado por la SIV el 24 de enero de 2017, para el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por valor de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha trece (13) de diciembre de 2016 inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro No. SIVEM-106, es el documento complementario del presente Prospecto Simplificado que contiene información sobre el Emisor (DOMINICAN POWER PARTNERS) y el Garante (AES ANDRES, B.V.), y el mismo puede ser consultado en la página web de la SIV (www.siv.gov.do), en la BVRD (www.bvrd.com.do), en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, y en el domicilio social y la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do), las informaciones sobre el emisor y su capital pueden visualizarse en el acápite 3 del Prospecto de Emisión Definitivo.

El Emisor ha enviado como Información Relevante a la SIV y difundido al Público:

Fecha	Descripción hecho relevante	Entidad que informa	Materias que trata
31/07/2017	La Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana, en el 28 de julio del 2017, mediante la resolución SIE-046-2017-PS, autorizó la Puesta en Servicio Definitiva en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) del ciclo combinado a gas natural de DPP, con una capacidad neta adicional de 113.6 MW.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros Hechos Relevantes
21/07/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA-perspectivas estables a AES DPP y AES ANDRES y Bonos corporativos SIVEM-106 julio 2017 por Feller Rate	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo
21/07/2017	Dominican Power Partners realizo prepago por un monto de US\$ 50MM al crédito corporativo que mantiene con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
20/07/2017	DPP finalizó la colocación de las emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados No. SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 21/7/17	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros Hechos Relevantes
17/07/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA perspectivas estables a Dominican Power Partners, S.A. y Bonos corporativos SIVEM-106 a julio 2017 por Fitch Rating	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo
21/06/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 30-06-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros Hechos Relevantes
21/06/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 30-06-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
30/05/2017	DPP finalizó la colocación de las emisiones de la 21-INI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados No. SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 30/05/17	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
30/05/2017	Dominican Power Partners realizo prepago por un monto de US\$ 50MM al crédito corporativo que mantiene con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o

			comerciales
19/05/2017	Dominican Power Partners informa sobre los puntos tratados en la asamblea de accionistas y reunión del Consejo de Directores.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Reuniones de asambleas
10/05/2017	Informe del Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos Garantizados por USD\$300 MM (SIVEM- 106) de Dominican Power Partners marzo 2017	DOMINICAN POWER PARTNERS	Informe representante de tenedores
02/05/2017	Dominican Power Partners realizo prepago por un monto de US\$ 10MM al crédito corporativo que mantiene con Bank of Nova Scotia.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
27/04/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 09-05-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
27/04/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 09-05-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
25/04/2017	DPP finalizó la colocación de las emisiones entre la del 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados No. SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 24/4/17.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros Hechos Relevantes
24/04/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA-perspectivas estables a AES DPP y AES ANDRES y Bonos corporativos SIVEM-106 abril 2017 por Feller Rate.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo
24/04/2017	Dominican Power Partners realizo un desembolso por un monto de US\$ 36MM al crédito corporativo que mantiene con un sindicado de Bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
18/04/2017	Ratificación de Calificación AA(dom) perspectiva estable para el emisor y la Emisión de Bonos Corporativos No. SIVEM-106 por USD 300MM de Dominican Power Partners a marzo 2017; otorgada por Fitch Ratings.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo
07/04/2017	Dominican Power Partners realizó un prepago de USD50MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
22/03/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 31-03-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
22/03/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 31-03-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
13/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD8MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones

			financieras o comerciales
01/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD14MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/02/2017	Dominican Power Partners finalizo colocación de las 10 primeras emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 24/2/17.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
16/02/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD28MM a crédito corporativo con un sindicado de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/01/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
24/01/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
23/01/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA-perspectiva estable a Dominican Power Partners y Bonos corporativos SIVEM-0106 enero 2017 por Feller Rate.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo



Tasas de interés:

- Emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 24/01/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 26/01/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.

- Emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 22/03/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 24/03/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.

- Emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 27/04/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 2/05/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.

- Emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 21/06/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 23/06/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.



CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la señora Giselle Marie Leger Lora, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número 002-0020730-6, en su calidad de representante autorizada del Emisor, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

El emisor designó al responsable del contenido del Prospecto mediante resolución aprobada por el Consejo de Directores en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016, y mediante acta del único accionista de la compañía, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016. De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

"Que se hace responsable de las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00) (en lo adelante el "Programa de Emisiones") compuesto por Sesenta (60) emisiones de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 cada una (USD 5,000,000.00), con una denominación unitaria de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 1.00), Programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución de fecha trece (13) de diciembre de 2016, y que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-106; haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES de los Bonos Corporativos Garantizados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas."

Ver Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo 3.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Programa de Emisiones está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-106 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD", por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de ambas instituciones; a continuación los datos generales de los organismos supervisores:



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 221-4433;
www.siv.gov.do



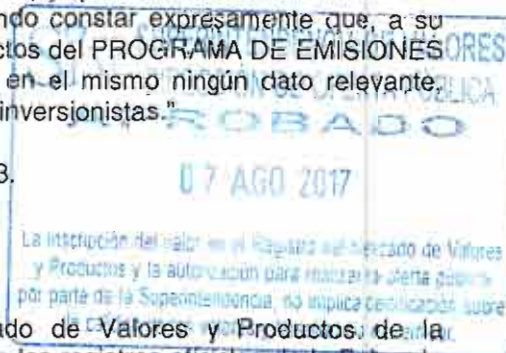
Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 567-6694
www.bolsard.com

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 fueron la firma de auditores Ernst & Young, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



Ernst & Young, S.R.L.
Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Pedro Henríquez Ureña, No. 138, Sto Dgo, D. N.
Tel.: (809)472-3973; Fax: (809)-381-4047;
www.ey.com/centroamerica
Contacto: Pedro A. Rosa García (pedro.rosa@do.ey.com)
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 321
Registrado en la SIV desde el 12/05/2009 bajo el número de registro SVAE-022



Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo 5 del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2016, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Del informe de los auditores independientes de fecha 24 de abril de 2017 se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

“Opinión: En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).”

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (“IPSA”) es el Agente Estructurador y Colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo

Gerente General

Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional

Tel.: (809) 544-5724;

www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008

Conforme al Contrato de Asesoramiento para la Emisión de Valores, celebrado entre Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa como Agente Estructurador y el Emisor, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- ✓ Estructuración del Programa de Emisiones.
- ✓ Elaboración y redacción del borrador del Prospecto de Emisión de Oferta Pública de Valores, así como los modelos de documentación legal requerida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para la autorización del Programa de Emisiones.
- ✓ Gestiones por ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de autorización del Programa de Emisiones, así como la coordinación de reuniones con otros participantes del proceso de estructuración, tales como el Representante de la Masa de Obligacionistas, calificadora(s) de riesgos, asesores legales, entre otros.
- ✓ Registro del Programa de Emisiones por ante el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

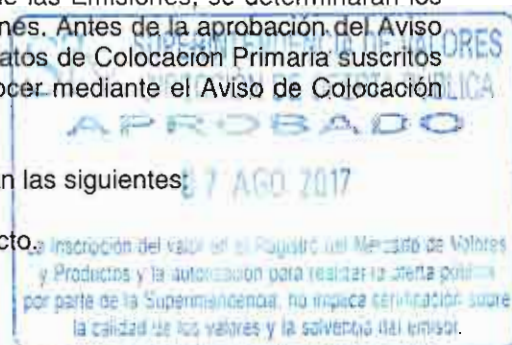
A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Estructurador.

En calidad de Agente Colocador y a fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre el cual se le otorga mandato de colocación. Previo a la Fecha de Emisión de las Emisiones, se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Entre las responsabilidades y funciones citadas del Agente Colocador se encuentran las siguientes:

- ✓ Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- ✓ Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- ✓ Representar al Emisor por ante CEVALDOM y la BVRD.

Las obligaciones del Agente Colocador se encuentran establecidas en el correspondiente Contrato de Colocación Primaria del presente Programa de Emisiones.



CAPITULO II – EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales de la Emisión

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES	
Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago de Intereses	Trimestral para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Tasa de Interés Anual	6.00% fija en dólares de los Estados Unidos de América para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Todas las emisiones estarán denominadas en secuencia numérica seguidas de las nomenclaturas "INI" o "PG". El público al cual irá dirigida cada emisión, y por ende, su denominación "INI" o "PG", se determinará al momento de cada colocación. <p>a) Las emisiones "INI" serán dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.</p> <p>b) Las emisiones "PG" serán dirigidas en el mercado primario al Público en General considerando al pequeño inversionista. <u>Las emisiones 41-PG hasta la 47-PG, estarán dirigidas al público en general.</u></p>
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores de todo el Programa de Emisiones	Trescientos Millones (300,000,000)
Fecha de Emisión	17 de Agosto del 2017, para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Periodo de Colocación para cada Emisión	Será el entendido como el lapso de tiempo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. El plazo específico para cada Emisión será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. <u>Para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG, el periodo de colocación será el comprendido entre el 17 de Agosto del 2017 hasta el 06 de Septiembre del 2017.</u>
Plazo de Vigencia	El Programa de Emisiones contará con un plazo máximo para poder emitir sus emisiones. Este plazo empieza a transcurrir en la fecha de inscripción en el Registro y culminará trescientos sesenta y cinco (365) días después. En este sentido, el plazo de vigencia culmina el día veintidós (22) del mes de diciembre del 2017.
Representación de los Valores	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más emisiones a ser generadas a partir del Programa de Emisiones. El aviso de colocación primaria deberá ser publicado en un plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del periodo de colocación.



2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" y "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversores Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos. Las emisiones identificadas como "PG" serán ofertadas al público en general y colocadas bajo el esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos por el Agente Colocador. Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. A continuación el plan de emisiones:

Emisión	Monto a Emitir	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Fecha de Emisión y Fecha de Inicio del periodo de Colocación	Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	Fecha de Vencimiento
01 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
02 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
03 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
04 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
05 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
06 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
07 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
08 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
09 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
10 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
11 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
12 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
13 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
14 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
15 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
16 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
17 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
18 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
19 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
20 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
21 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
22 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
23 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
24 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
25 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
26 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
27 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
28 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
29 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
30 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
31 – INI *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
32 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
33 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
34 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
35 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
36 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
37 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
38 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
39 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
40 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
41 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027
42 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027
43 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027
44 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027
45 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027
46 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2027

47 – PG	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	17-Ago-2017	06-Sep-2017	17-Ago-2017
48 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
49 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
50 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
51 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
52 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
53 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
54 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
55 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
56 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
57 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
58 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
59 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
60 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*

- Las informaciones marcadas por un asterisco (*) serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
- El código ISIN que identificara los valores será otorgado por CEVALDOM.
- La fecha de emisión coincide con la fecha en que se inicia el periodo de colocación.

2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores

Estos Bonos Corporativos Garantizados serán emitidos mediante anotación en cuenta de forma desmaterializada. Cada Emisión de valores estará conformada por cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados que poseen iguales características y que otorgan los mismos derechos de su clase a cada inversionista. A su vez, cada Emisión generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por un documento físico denominado título único o Macro título. Adicionalmente, el Emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Estos serán depositados en CEVALDOM para su custodia física. Asimismo, se depositará en la SIV copia simple del Macro título y Compulsa Notarial del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión.

En el caso de que culminado el Período de Colocación la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macro título y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores número 664-12.

2.1.2.3 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los valores se hará mediante el sistema de anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Obligacionista en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores. En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines. Para un mayor detalle, favor referirse a la sección 2.1.6 Negociación del Valor.

2.1.2.4 Interés de los Valores

Los Bonos Corporativos Garantizados del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija en Dólares de los Estados Unidos de América. **Las emisiones desde la 41-PG hasta 47-PG tendrán una tasa de interés fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 6.00%.** La tasa de interés para las demás emisiones será publicada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente o hasta la fecha de redención anticipada, en caso de que aplique. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

Interés = Capital * (Tasa/365) * días corrientes

Dónde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital



- **Días Corrientes:** representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).

2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses

Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestral, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. Dicha periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de intereses, es decir, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los valores al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones. Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período mensual, trimestral o semestral y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará en, e incluirá, la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. El siguiente período iniciará a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La periodicidad de pago de intereses para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG será trimestral.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora.

El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses que corresponde y hasta la fecha efectiva (inclusive) que Emisor realice el pago. A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses: Valor de la Mora sobre el pago de intereses = Valor de los intereses adeudados a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Ejemplo:

Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	31 de Marzo de 2017
Tasa de Interés	6.000000%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	30 de Junio de 2017
Monto del primer cupón (sin mora)	15.000000
Fecha efectiva de pago del primer cupón	15 de Julio de 2017
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.006164
Monto del cupón más la mora (USD)	15.006164

Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00 a una tasa de interés de 6.00%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del cupón, el inversionista recibirá un monto de USD 15.006164 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

2.1.2.5 Amortización del capital de los valores

El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, o en la fecha de redención anticipada en caso que aplique, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago de capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que el atraso en el pago de capital sea causado por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en la fecha de vencimiento o de Redención Anticipada, según corresponda, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, a partir del día inmediatamente posterior a la fecha establecida para el pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) que se realice el pago.

La fecha de vencimiento del presente Programa de Emisiones se determinará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. **El vencimiento correspondiente a las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG será de diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión.** A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de capital: Valor de la Mora sobre el pago de capital = Valor del capital adeudado a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora Ejemplo:

Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Tasa de Interés	6.000000%
Fecha pago de capital (sin mora)	15 de Marzo de 2023
Monto del capital (sin mora)	1,000.000000
Fecha efectiva de pago del capital	30 de Marzo de 2023
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.410959
Monto del pago de capital más mora (USD)	1,000.410959

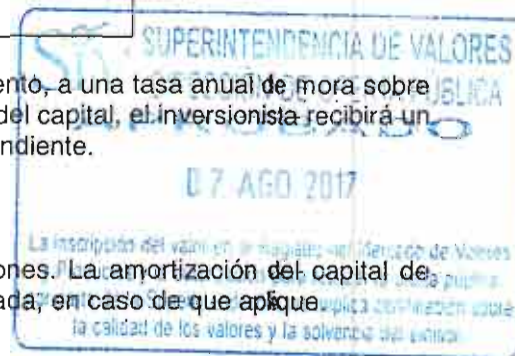
Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00, con pago de capital a vencimiento, a una tasa anual de mora sobre el pago de capital de 1.00%, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de USD 1,000.410959 por concepto de pago de capital más la mora correspondiente.

2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones

El presente Programa de Emisiones no contendrá pago de capital mediante cupones. La amortización del capital de estos valores de oferta pública será al vencimiento o a la fecha de redención anticipada, en caso de que aplique.

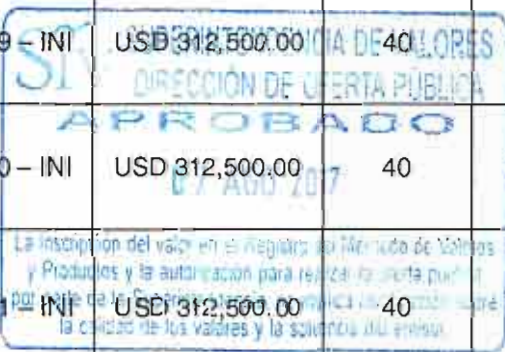
2.1.2.6 Tabla de desarrollo

Emisión	Monto a Pagarse de Intereses (anual)	Cantidad de Cupones	Periodicidad de Pago	Tasa de Interés	Pago de Capital	Monto total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
01 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
02 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
03 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
04 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
05 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
06 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017



07 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
08 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
09 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
10 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
11 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
12 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
13 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
14 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
15 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
16 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
17 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
18 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
19 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
20 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
21 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
22 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017

23 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
24 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
25 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
26 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
27 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
28 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
29 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
30 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
31 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
32 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
33 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
34 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
35 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
36 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
37 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
38 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de



							Junio del 2017
39 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
40 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
41 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
42 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
43 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
44 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
45 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
46 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
47 – PG	USD 300,000.00	40	Trimestral	6.00%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 17 de Agosto del 2017
48 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
49 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
50 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
51 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
52 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
53 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
54 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
55 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
56 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
57 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
58 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
59 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
60 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*

(*) Estas informaciones están por determinar en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

¹ El capital está sujeto a redención anticipada acorde al acápite 2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada del presente Prospecto.

2.1.2.7 Garantía de los Bonos

El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de la empresa AES Andres B.V., empresa filial del Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto, en el Contrato de Garantía Corporativa y en el Contrato del Programa de Emisiones.



Tal como se establece en el Artículo 3 del Contrato de Garantía Corporativa (anexo 7 del presente Prospecto), suscrito en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor, AES Andres B.V. y Salas Piantini & Asociados, S.R.L., esta garantía significa que AES Andres B.V. en calidad de Garante Corporativa, garantiza incondicional e irrevocablemente y en favor de la masa de obligacionistas, el íntegro y puntual cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de pago (ya sea por principal, intereses ordinarios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto) a cargo del Emisor en virtud del Programa de Emisiones.

Esta garantía será ejecutada únicamente en el caso de que el flujo de caja que genere el Emisor no fuere suficiente para cubrir cualesquiera montos que fueren adeudados por el Emisor en virtud del Programa de Emisiones, ya sean éstos principal, intereses ordinarios o moratorios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto.

En caso de que el Emisor incumpla con el pago de capital e intereses dentro de los plazos y forma establecidos en los documentos del Programa de Emisiones y aplicables a cada emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas podrá cobrar a AES Andres B.V. todas las sumas adeudadas en capital, intereses, incluyendo intereses moratorios que se encuentren pendientes de pago por el Emisor, de conformidad con lo establecido en las secciones 2.1.2.4.1 y 2.1.2.5 del presente Prospecto y documentos aplicables a cada emisión.

AES Andres B.V. procederá al pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas bajo esta garantía, debiendo saldar los montos totales adeudados mediante transferencia electrónica de los fondos a la cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en el Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones, y en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, a contar desde la recepción del requerimiento por escrito del Representante de la Masa de Obligacionistas, sin perjuicio del derecho del Emisor de asumir en su totalidad el pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas, siempre y cuando dicho pago se realice en el plazo de treinta (30) días calendarios antes indicado. A los fines de la garantía solidaria, AES Andres B.V. renuncia irrevocablemente a:

- i. Toda notificación, puesta en mora o intimación que sea requerida por la ley aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier requerimiento de cobro al Emisor o presentación de evidencia de que el Emisor no cumplido con el pago de las obligaciones garantizadas;
- ii. Todo requerimiento de aceptación de la presente garantía, protesto, aviso de incumplimiento; y
- iii. Cualquier requisito de agotar previamente cualquier procedimiento o medida frente al Emisor.

Sin perjuicio de las renunciaciones antes señaladas, el Representante de la Masa de Obligacionistas se compromete a notificar una intimación de pago al Emisor con copia a la Garante Corporativa bajo la garantía solidaria.

La presente garantía corporativa se constituye y entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Garantía Corporativa y permanecerá válida y vigente hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a la masa de obligacionistas en virtud del Contrato del Programa de Emisiones perteneciente al Programa de Emisiones No. SIVEM-106.

2.1.2.8 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones.

2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto de capital colocado, antes de su vencimiento, en cada Emisión que forma parte del presente Programa de Emisiones, según la descripción siguiente. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo al Agente de Pago, a los Obligacionistas y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previo a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico de amplia circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá el prepago y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El pago se realizará a través del Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha diez (10) de enero de 2017.



En el Aviso de Colocación y en el Prospecto correspondiente a la Emisión se especificará a partir de qué tiempo, contado desde la Fecha de Emisión, se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

Para las Emisiones de la 41-PG hasta la 47-PG, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contados a partir de la Fecha de emisión (inclusive).

La fórmula para calcular el monto a pagar a cada Obligacionista en el caso de efectuarse una redención anticipada será:

Monto total a pagar a cada inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución

El prepago de los bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) más el valor de la Prima.

El valor de la Prima será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Valor Prima = Factor establecido para calcular el Valor Prima * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar/Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima)

El valor de la Prima se redondeará a dos (2) puntos decimales.

Factor establecido para calcular el Valor Prima = 1.00%

Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.

Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima = Plazo máximo en días para el vencimiento de los Bonos, contado desde la fecha en que el Emisor puede ejercer la Opción de Redención Anticipada. Por ejemplo, para un Bono con vencimiento en siete (7) años que contiene la Opción de Redención Anticipada a partir del tercer año, este Denominador sería de 1,461 días, equivalentes a cuatro (4) años.

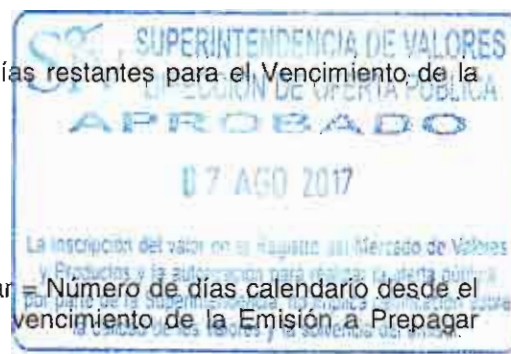
A manera de ejemplo, ver la siguiente tabla con el supuesto de un inversionista que invierte USD 1,000.00 a un plazo de siete (7) años en un Bono que puede ser redimible a partir del tercer año, y el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada en el cuarto año.

Inversión en USD	1,000.00
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Fecha de pago anticipado	15 de Marzo de 2020
Fecha de vencimiento de la Emisión	15 de Marzo de 2023
Días faltantes para el vencimiento	1,095
Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima	1,461
Valor de la Prima	0.749487%
Precio a Valor Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	100.7494870
Monto de la Prima	7.494870
Monto a Pagar en USD	1,007.494870

Bajo el presente ejemplo, si el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada al cuarto año, el inversionista recibirá un monto de USD 1,007.49 por la ejecución de la Opción de Redención Anticipada (USD 7.494870 adicional a su valor nominal invertido).

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedora de Precios o a la BVRD la información requerida para dicho cálculo. La Proveedora de Precios o la BVRD remitirá al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIV las fuentes utilizadas, así como el cálculo para la redención anticipada y copia de la comunicación recibida de la Proveedora de Precios o la BVRD, según corresponda, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Decreto número 664-12 (en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo).

El Emisor comunicará a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación No. 664-12.



No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Si algún obligacionista desea terminar su inversión previo al vencimiento de los Bonos, deberá negociar los mismos en el mercado secundario bursátil a través de la BVRD o en el mercado secundario extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados por la SIV.

La fecha de redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del periodo correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del periodo, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El emisor incurrió en comisiones y gastos para llevar a cabo la estructuración, autorización de la SIV y la colocación de los valores. Estas partidas aparecen en el siguiente cuadro denominadas como "iniciales". Adicionalmente aparecen los gastos periódicos de mantenimiento a lo largo del plazo de vencimiento del Programa de Emisiones, los cuales serán cubiertos por el Emisor.

		Enero - 2017	
Fecha del ejercicio:			
Monto Total del Programa de Emisiones en US\$:		\$	300,000,000
Monto Total del Programa de Emisiones en RD\$:		\$	13,989,000,000
Tasa Cambio aplicable del ejercicio: (RD\$x 1.00 US\$)			46.63
Plazo:			15 años
Tasa de interés			6.21%
INICIALES			
		Comisiones y Gastos	
		Fijos	Variables
			RD\$
Tarifa SIV - Derecho de Depósito de Documentos	20,000.00		20,000.00
Tarifa SIV - Inscripción en el Registro (%)			4,899,258.00
Inscripción Programa de Emisiones - BVRD (RD\$ 400.00 por cada millón)			5,560,000.00
Inscripción Emisor - BVRD			25,000.00
Registro Preliminar - BVRD			10,000.00
Inscripción Programa de Emisiones CEVALDOM	25,000.00		25,000.00
Inscripción Emisor CEVALDOM			100,000.00
Comisión por Estructuración			46,630,000.00
Comisión por Colocación Mejor Esfuerzo			34,972,500.00
Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Gastos de Mercadeo e Impresión de Prospectos	100,000.00		100,000.00
Total Gastos Iniciales			92,994,578.00
PERIODICOS ANUALES			
		Comisiones y Gastos	
		Fijos	Variables
			RD\$
BVRD - Mantenimiento Anual Inscripción Programa de Emisiones			419,670.00
Representante Masa Obligacionistas (en USD a la tasa aplicable)	7,500.00		349,725.00
Anual por Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Mantenimiento Anual - CEVALDOM	60,000.00		60,000.00
Pago Intereses - CEVALDOM = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			434,358.45
Total Gastos Periódicos			1,916,573.45
FINALES			
Pago de Capital al Vencimiento = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			6,895,500.00
GASTOS DEL ULTIMO AÑO			
Gastos periódicos anuales			1,916,573.45
Gastos finales			6,895,500.00
Total gastos del último año			8,812,073.45
Gasto Global			128,638,679.75

Notas:

- El monto a emitir se muestra en Pesos Dominicanos para fines de calcular las comisiones y tarifas correspondientes, tales como las de la SIV, CEVALDOM y la BVRD.
- Las comisiones periódicas son variables al plazo de vencimiento del programa de emisiones; para fines del ejercicio se eligió el plazo más largo del programa.
- La tasa de interés que aparece en el cuadro es para fines del ejercicio de los cálculos (para el caso de la comisión por pago de intereses de CEVALDOM). Para fines de este ejercicio se utiliza la tasa promedio de las emisiones ofertadas al público a la fecha (desde la 01-INI hasta la 47-PG). Para las demás emisiones, la tasa de interés podrá variar para cada emisión subsiguiente del programa de emisiones.
- La partida de Gastos de Mercadeo dependerá de los canales utilizados y las tarifas de los suplidores subcontratados.
- Las tarifas de mantenimiento de la emisión en BVRD y CEVALDOM se calculan sobre el monto total suscrito del Programa de Emisiones.
- El Gasto Global está comprendido por la suma de los gastos iniciales, los gastos finales y los gastos periódicos anuales (bajo el caso hipotético de que (a) todas las emisiones tengan un vencimiento de quince (15) años, (b) nunca se ejerza la opción de redención anticipada y (c) los precios por los servicios se mantengan inalterados).

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas correrán por cuenta de los agentes de depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores. A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

Custodia	DOP 0.063 por cada DOP 1,000 bajo custodia, mensual
Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular	DOP 150.00
Emisión de Certificación de Tenencia	DOP 350.00
Emisión de Estado de Cuenta Adicionales/ Comunicación confirmación de valores	DOP 250.00
Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago	DOP 3,000.00

*Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx.

La custodia mensual se calcula en base al volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago del Programa de Emisiones.

CEVALDOM y la BVRD se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. La BVRD cobra al puesto de bolsa una comisión de 0.015% por volumen transado en mercado secundario, queda a discreción del puesto de bolsa si asume este gasto o se lo transfiere al inversionista, conforme al Único Párrafo del Artículo 357 del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11: "La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual. Párrafo: El monto de las costas que deberán ser sufragadas por la sociedad podrá ser fijado por decisión judicial."

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos establecidos por CEVALDOM y la BVRD que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto de Emisión.

2.1.5 Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan los Bonos. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes, entre los cuales podemos citar:

- Ley No. 11-92 de fecha 16-mayo-1992 (Código Tributario de la República Dominicana) y sus modificaciones.
- Reglamento No. 139-98 para la Aplicación del Título II del Código Tributario (Impuesto Sobre la Renta).
- Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y su Reglamento de Aplicación No. 50-13
- Norma General No. 04-04 sobre el Impuesto a la Emisión de Cheques y Pagos por Transferencias Electrónicas
- Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de noviembre de 2012 (en lo adelante "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley 19-00 del Mercado de Valores, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las Emisiones de Valores de Oferta Pública autorizadas por la SIV. En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306: Intereses Pagados o Acreditados al Exterior: Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."

"Artículo 7: Se modifica el artículo 306 bis del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306 bis: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al sólo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando una renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.

En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no domiciliadas en el país dicta que los intereses generados por los Bonos serán gravados por el impuesto sobre la renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado 7 de la Ley 253-12.

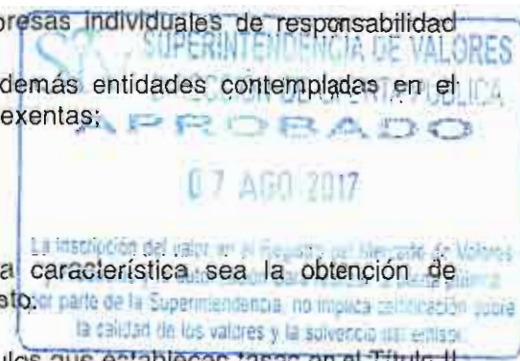
Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Bonos a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

Artículo 297: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
- c) Las sucesiones indivisas;
- d) Las sociedades de personas;
- e) Las sociedades de hecho;
- f) Las sociedades irregulares;
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exente expresamente de este impuesto.



Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del artículo 12 de la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas. Se establece el artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382: se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los valores objeto del presente Prospecto. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son meramente un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no se encuentran de manera de fondo para cada situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional independiente para evaluar su caso en particular. Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe así:

“Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título y su reglamento”

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales e) f) y g) del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

- e) Activo de Capital: el concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Ganancia de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto “ganancia de capital” significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- g) Pérdida de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto “pérdida de capital” significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

2.1.6 Negociación del valor

2.1.6.1 Mercado Primario

Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación - Decreto No. 664-12, se entenderá por Mercado Primario, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción originaria de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento del uso de los fondos planteados en el Prospecto de Emisión correspondiente.

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" o "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Las emisiones identificadas como "PG" serán ofertadas al público en general y colocadas bajo el esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos por el Agente Colocador. Partiendo de que las emisiones "PG" están dirigidas al público en general, darán preferencia a los pequeños inversionistas. Por lo tanto, la apertura de la suscripción del período del Pequeño Inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria de las emisiones "PG" hasta el día hábil anterior a la fecha inicio del período de colocación de conformidad a lo establecido en el punto 2.1.6.1.1 sobre el Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General incluyendo al Pequeño Inversionista, la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del período de colocación primaria.

Las emisiones 41-PG hasta la 47-PG a colocarse mediante el presente prospecto de emisión simplificado, son denominadas "PG", por tanto serán ofertadas en el mercado primario al público en general, bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Por su lado, el Agente Colocador identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con esta oferta, lo cual no implica una preventa de los valores. Los Bonos estarán a disposición del Público a través del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos por la BVRD.

Para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG, la fecha de suscripción o la fecha valor será T+1 para el Público en General, y T para los Pequeños Inversionistas.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Bonos representados en el mismo.



2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas

Exclusivamente para el caso de las emisiones denominadas "PG", conforme lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto No. 664-12, se dará preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el Público en General, pudiendo éstos suscribir hasta un máximo del 50% del monto a emitir por un valor no superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00), por Emisión y por Inversionista. Los denominados pequeños inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier otro Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto se requiere para la apertura de una cuenta de corretaje.

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de Agente Colocador o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediario de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de colocación de la Emisión que será según horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema Bursátil.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los pequeños inversionistas no exceda el monto establecido en el Artículo 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores. Cevaldom informará a la SIV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversionistas.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV deberán construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de pequeños inversionistas a partir de la fecha de publicación del aviso de colocación primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del período de colocación de la emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD. Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrato de las Órdenes de Suscripción recibidas.

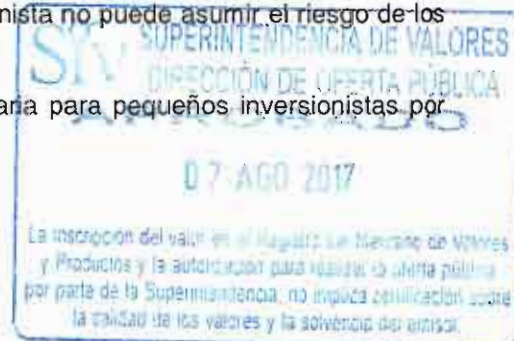
El prorrato a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00, Decreto No. 664-12, y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la notificación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período de Suscripción. Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Período de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversionistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Período de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador y los intermediarios de valores autorizados por la SIV deben informarle al inversionista en caso de que exista prorrato, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el presente Prospecto, dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Cantidad de valores, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción al Agente Colocador o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email o fax a través del Agente Colocador o los Intermediarios de Valores inscritos en la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista y cuando la SIV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00) por Emisión. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrecen.

Las emisiones denominadas "INI" no contemplarán periodo de suscripción primaria para pequeños inversionistas por tratarse de emisiones destinadas exclusivamente a Inversionistas Institucionales.



2.1.6.1.2 Período de Suscripción Primaria para el Público en General

Una vez adjudicadas las posturas registradas en el libro de órdenes de Pequeños Inversionistas, el monto restante de la Emisión será ofrecido al público en general incluyendo los Pequeños Inversionistas a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación y de emisión de los valores hasta el día de finalización del periodo de colocación, ambos establecidos en el Aviso de Colocación Primaria y en el prospecto de emisión o prospecto simplificado correspondiente. Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD, su orden se quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

El Público en General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través del Agente Colocador o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.

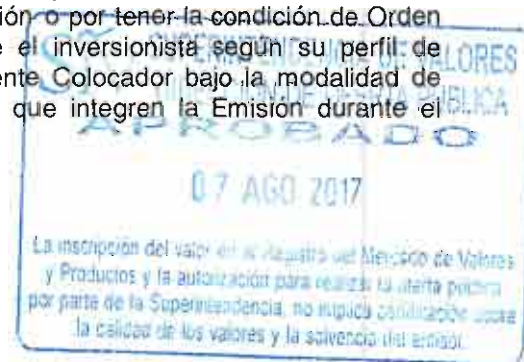
Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador o el Intermediario de Valores, autorizado por la SIV, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD. Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.



2.1.6.2 Mercado Secundario

Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una Emisión en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do) y de la SIV (www.siv.gov.do). Todos los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según horario que esta determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, para el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD. El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado Secundario extrabursátil organizado y aprobado por la SIV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones extrabursátiles.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los valores se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM. Los valores de Oferta Pública objeto del presente Prospecto de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión, sin embargo, el Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

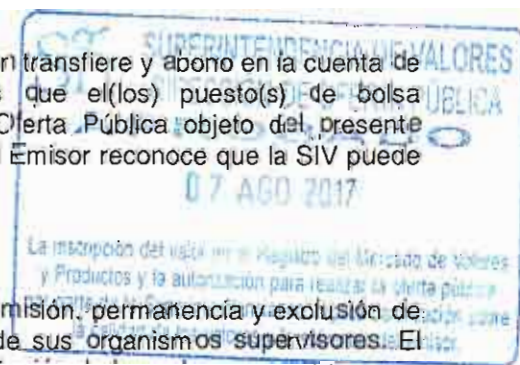
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como los pagos de capital e intereses serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en su condición de Agente de Pago. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Gustavo Mejía Ricart No. 54. Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1



Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa, así como acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Las agencias calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones son Feller Rate, S.R.L. y Fitch República Dominicana, S.R.L.

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo, según sea el caso. Para la calificación de instrumentos objeto de oferta pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Las generales de las firmas calificadoras se detallan a continuación:



Feller Rate, S.R.L.
 Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo, Sto Dgo, Rep. Dom.
 Tel.: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
 www.feller-rate.com.do
 RNC: 1-30-13185-6
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-002
 Persona de contacto: Héctor Salcedo

Fitch República Dominicana, S.R.L.
 Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Av. Abraham Lincoln, Torre Piantini Piso 6, Sto. Dgo., RD
 Tel.: (809)473-4500; Fax: (809)683-2936
 www.fitchca.com
 RNC: 1-30-26430-9
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001
 Persona de contacto: Carlos Fiorillo



2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Feller Rate, S.R.L.	Solvencia	Jul. 2017
	Perspectiva	AA- (Estable)
	Calificación al Nuevo Instrumento	
	Bonos	Jul. 2017 AA-

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., la calificación de Solvencia “**AA**” corresponde a “aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía”. Asimismo, la Perspectiva “**Estable**” significa que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de “**AA**” otorgada al Programa de Emisiones (Deuda Largo Plazo) corresponde a “instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía”.

Observación: “Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.”

Fundamentos para la calificación al Emisor y al Programa de Emisiones:

“La calificación AA- asignada a los bonos corporativos garantizados de Dominican Power Partners (DPP) se fundamenta en la solvencia de la unidad económica y de negocios integrada AES Andrés-DPP, producto de la existencia de estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, además de garantías cruzadas entre DPP y AES Andrés B.V. (AES Andrés).

La solvencia responde a la posición relevante de AES Andrés-DPP en el mercado energético de República Dominicana, con contratos de venta de energía de largo plazo indexados a los costos del combustible y calzados con sus contratos de suministro. Asimismo, considera el respaldo de sus controladores y una sólida posición financiera, gracias a una robusta posición de liquidez y un moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo.

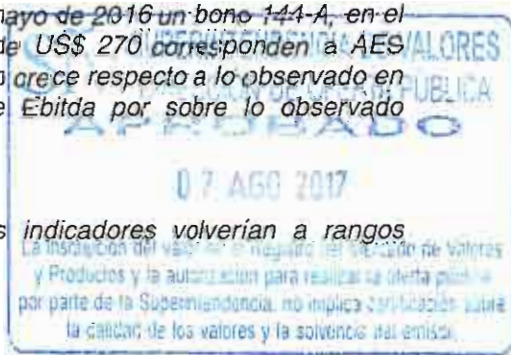
En contrapartida, la calificación está limitada por su participación en una industria atomizada y competitiva, inserta en el sistema eléctrico nacional, con problemas estructurales que generan, en las empresas distribuidoras, una dependencia de los subsidios del Estado. DPP, junto con AES Andrés y EGE Itabo, son controladas por The AES Corporation, calificado “BB” en escala global, una de las mayores empresas de energía e infraestructura a nivel global, cuya experiencia representa un fuerte soporte a nivel operativo.

DPP posee una central de 236 MW con dos turbinas generadoras, convertidas para usar GNL, el cual se provee mediante un contrato con AES Andrés que vence en 2023, utilizando un gaseoducto que une ambas plantas. Al vencimiento del contrato entre DPP y la distribuidora EDE Este, el 1° de agosto de 2016, entró en operación un contrato con CDEEE ligado a EDE Norte, con término en 2022, denominado en dólares e indexados a los costos de combustibles.

Actualmente, DPP se encuentra terminando el proceso de adecuación de su planta a ciclo combinado, realizando pruebas y esperando la aprobación para iniciar la operación comercial, con fecha estimada durante agosto. Ello le permitirá alcanzar los 350 MW de potencia y una mayor eficiencia. La emisión de bonos corporativos garantizados en curso (programa de bonos SIVEM 106) tendrá como principal uso de fondos el refinanciamiento del crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones, con garantía de AES Andrés, utilizados para financiar esta inversión.

Por su parte, DPP y AES Andrés, en conjunto, más EGE Itabo, emitieron en mayo de 2016 un bono 144-A, en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica, por US\$ 370 millones, donde US\$ 270 corresponden a AES Andrés-DPP. En consecuencia, a marzo de 2017, el endeudamiento financiero crece respecto a lo observado en periodos anteriores, lo que implicó coberturas de deuda financiera sobre Ebitda por sobre lo observado previamente y de FCNO sobre deuda financiera deteriorado.

Perspectivas: Estables
Las perspectivas consideran que, producto del proceso de inversión, los indicadores volverían a rangos históricos una vez iniciada la operación de las nuevas instalaciones en 2017.”



Factores subyacentes a la calificación

Fortalezas	Riesgos	Otros Factores
<ul style="list-style-type: none"> Relevante posición de la unidad AES Andrés-DPP en el mercado. Presencia de contratos de largo plazo, con indexadores asociados al combustible. Contrato de largo plazo para suministro de combustible. Fuerte soporte a nivel operativo de AES Corp., una de las empresas de energía más importante del mundo. Robusta posición de liquidez y moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición al Sistema eléctrico de República Dominicana, que posee problemas estructurales a nivel de distribución. Exposición a la volatilidad del precio internacional del GNL. Industria altamente atomizada, intensiva en capital y que enfrenta competencia por autogeneración de grandes consumidores. Riesgo de eventos climáticos, moderado por diversificación geográfica Andrés-DPP. Alto retiro histórico de dividendos. 	<ul style="list-style-type: none"> Debido a las estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, se considera la combinación AES Andrés-DPP como una unidad operacional. La existencia de garantías cruzadas para la deuda financiera y emisiones conjuntas entre ambas empresas implica que la solvencia de éstas sea interdependiente.

El reporte completo de las calificaciones de riesgo de fecha Julio 2017 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 1), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.feller-rate.com.do.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Feller Rate, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
	Fitch República Dominicana, S.R.L.	Largo Plazo
Calificación al Nuevo Instrumento		
Bonos 2016		AA(dom) Julio 2017 (<i>Perspectiva estable</i>)

Dentro de la nomenclatura utilizada por Fitch República Dominicana, S.R.L., la calificación de "AA(dom)", otorgada al Emisor y a la Emisión, se describe de la siguiente manera: "las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."

Observación: "Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."

Factores Clave de las Calificaciones

Fortaleza de Activos: Las calificaciones reflejan la fortaleza de los activos de generación de Dominican Power Partners, S.A. (DPP) que se sustenta en su tecnología de generación a partir de gas natural, lo que le confiere un costo variable competitivo y le garantiza su despacho por mérito, contribuyendo así a la generación robusta de flujos operativos futuros.

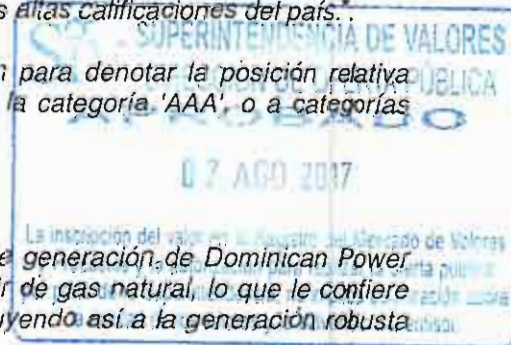
Sector de Riesgo Alto: Las calificaciones de DPP también reflejan la dependencia del sector eléctrico dominicano de las transferencias públicas para poder cubrir las compras de energía por parte de las distribuidoras de energía. Esta condición relaciona el perfil de riesgo de las empresas generadoras y distribuidoras con el perfil de riesgo del gobierno de República Dominicana.

Contrato de DPP hasta 2022: La compañía cuenta con un nuevo contrato a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés) con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), el cual entró en función en agosto de 2016. La venta de cerca del 100% de su energía en contrato brinda una estabilidad mayor a la generación de flujos operativos futuros, dando soporte al perfil operativo y financiero de DPP. El nuevo contrato asigna una capacidad de 270 megavatios (MW) para el período de enero de 2017 a diciembre de 2022.

Capacidad de Generación al Alza: DPP incorporó durante el primer semestre de 2017 114 MW a su capacidad de generación mediante inversiones por hasta USD273 millones para cerrar el ciclo de sus turbinas de gas natural. Este proyecto está en fase de culminación de las pruebas operativas y de confiabilidad exigidas por el Organismo Coordinador (OC), quedando pendiente únicamente el inicio formal de la operación comercial.

Aumenta la Eficiencia: Fitch Ratings prevé que el inicio de la operación comercial del cierre de ciclo contribuirá a aumentar la eficiencia térmica de las unidades de generación al no requerir combustible adicional para el funcionamiento de los 114 MW nuevos, lo que podría elevar su rentabilidad operativa a niveles cercanos a 40% en el período 2018-2019.

Deuda al Alza: DPP tomó un préstamo bancario por hasta USD260 millones para financiar el proyecto del cierre del ciclo de sus unidades de generación. Esto incrementó el nivel de deuda hasta USD276 millones a marzo 2017. Fitch prevé que el fortalecimiento de los flujos operativos una vez se dé inicio a la operación comercial del ciclo combinado permitirá un des apalancamiento progresivo hasta las 3.5 veces en 2018.



El reporte completo de la calificación de fecha Julio 2017 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 2), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.fitchca.com.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.fitchca.com.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12. Las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas se describen en el punto "2.6.4 Información adicional" del presente Prospecto.

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación al endeudamiento del Emisor. Para más información sobre las restricciones del Emisor, favor referirse al acápite 2.1.11 Restricción al Emisor.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del presente Prospecto, el Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en este Prospecto de Emisión, así como a lo siguiente:

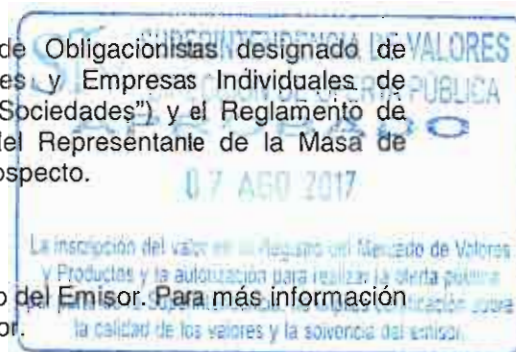
De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

"Artículo 49.- Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el Prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el Prospecto de emisión y en el contrato de Programa de Emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Prospecto de emisión y en el contrato del Programa de Emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del Programa de Emisiones y en el Prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública."

El emisor a través del Agente Colocador procederá a remitir, a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del período de colocación correspondiente, el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

"Artículo 212.- Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La



información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.”

“**Artículo 50.-** Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.”

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley No. 19-00 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 19-00, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

Mantenimiento de los equipos de generación eléctrica

El programa de mantenimiento para DPP prevé salidas programadas de sus turbinas de combustión para reparaciones y mejoras preventivas con el fin de evitar mayores inconvenientes en las operaciones de las unidades. Estas paradas programadas varían de acuerdo al número de horas equivalentes de operación (“EOH”, por sus siglas en inglés) acumuladas para cada unidad. Muchos de los componentes sufren un deterioro inherente y tienen una vida útil limitada debido a que están expuestos directamente a los gases de combustión a altas temperaturas.

Un mantenimiento de la turbina de combustión se realiza cada 8,000 EOH y tiene una duración de unos siete días a un costo aproximado de entre USD 1.3 MM y USD 5.0 MM. Esta inspección consiste en el reemplazo de los quemadores, canastos de combustión y piezas de transición.

Cada 16,000 EOH, se realiza una inspección de las partes calientes de la turbina, que dura aproximadamente 15 días, con un costo de entre USD9.0 MM y USD 10.0 MM y consiste de una inspección de la turbina junto con el reemplazo de la primera y segunda rueda de álabes fijos y móviles. Cada 48,000 EOH, la turbina de combustión sufre un mantenimiento mayor, que dura aproximadamente 25 días, con un costo de alrededor de USD6.0 MM a USD 9.0 MM. Este mantenimiento consiste en todo lo anterior más el reemplazo de la tercera y cuarta rueda de álabes fijos y móviles, así como la remoción de otras partes. El costo exacto de estas salidas depende de si se requieren nuevas piezas o si se reparan las existentes.

Todas estas inspecciones y mantenimientos se realizan de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Las unidades de DPP entraron a generar como unidades base en el 2010. Desde ese entonces están sujetas a inspecciones anuales. Abajo un resumen de las salidas programadas para mantenimiento de las unidades de DPP en los últimos cuatro años.

Unidad	2013	2014	2015	2016
Los Mina-V (LM-V)	Partes calientes	Turbina de combustión	Turbina de combustión	Mantenimiento Mayor
Los Mina-VI (LM-VI)	Mantenimiento mayor		Turbina de combustión	Turbina de combustión

Adicionalmente, Siemens¹ llevó a cabo una inspección detallada de LM-VI en el 2013 donde se sustituyó el rotor de la turbina.

Temas medioambientales y cumplimiento con medidas de seguridad

El Emisor ha obtenido reconocimiento por el cumplimiento con el Decálogo de la Red de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (RENAEPA), asociación dedicada a promover prácticas medioambientales responsables en la República Dominicana. Además, ha obtenido todos los permisos medioambientales necesarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y ha cumplido con todos los requerimientos medioambientales promulgados por el MIMARENA.

En adición, DPP ha recibido los siguientes premios y reconocimientos:

- *Golden Hard Hat Award* en 2014 otorgado por The AES Corporation al negocio que tuvo el mejor desempeño en materia de seguridad, del universo de todas sus empresas afiliadas.
- *Safety Sustainable Award* de la Unidad Estratégica de Negocios de México, Centroamérica y Caribe en 2014 y 2015.
- Mención especial del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de la República Dominicana en 2014 (primer reconocimiento individual luego de AES Andres).
- Carta de Reconocimiento de Seguridad por un millón de horas de operación sin un incidente de pérdida en 2012 y 2013, otorgado por The AES Corporation.
- Reconocimiento de Seguridad otorgado por The AES Corporation por haber logrado un hito significativo al transcurrir cinco años sin incidentes de pérdida en 2013.
- Sistema de Administración de Seguridad certificado por el Ministerio de Trabajo de República Dominicana en 2011
- Certificaciones ISO 14001 & ISO 9001 en 2012 hasta 2016
- Gran Lugar para Trabajar en 2009, 2010, 2011 y 2012 otorgado al grupo de empresas AES Dominicana², por el *Great Place to Work Institute*.

Desde Julio de 2013, DPP ha establecido un programa de seguridad monitoreado por un gerente de Seguridad y Salud Ambiental (*Environmental Health and Safety, EHS*), un supervisor de Salud y Seguridad (*Health and Safety, HS*) y un comité de *EHS*, con el fin de mantener el nivel de seguridad requerido en sus instalaciones.

Seguros

DPP cuenta con una póliza de seguros para la propiedad, contra todo riesgo e interrupciones del negocio, que ofrece cobertura para cualquier daño físico a sus activos declarados, daño de maquinaria y las interrupciones del negocio resultantes. El límite de cobertura máximo agregado bajo la póliza de DPP es de USD 202.8 MM por incidente. El sublímite más relevante de la póliza es para catástrofes naturales, la cual es de USD 200MM por incidente para ciclones e inundaciones y USD 250 MM por incidente para terremotos.

2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los Obligacionistas, a las establecidas en la Ley del Mercado de Valores 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11.

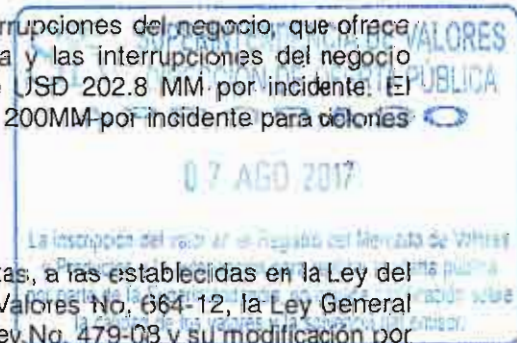
2.1.9.5 Medidas de protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones, sin discriminación o preferencia. Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12.

El Representante de la Masa de Obligacionistas elegido siempre será domiciliado en el territorio nacional, no vinculado al Emisor, quien acorde con las estipulaciones del Contrato del Programa de Emisiones, velará por el cumplimiento de las obligaciones del emisor y la protección de los derechos de los tenedores de valores de oferta pública. Al momento de la elaboración del presente prospecto el representante designado por el emisor es la firma auditora Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

¹ Siemens es una empresa global, que se enfoca en las áreas de electrificación, automatización y digitalización. Es uno de los productores más grandes del mundo de tecnologías de eficiencia energética y ahorro de recursos, y es líder en la venta de sistemas de generación y transmisión de energía.

² El nombre "AES Dominicana" suele referirse comúnmente al conjunto de empresas compuesto por Dominican Power Partners, AES Andres DR, S.A. y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., las cuales engloban el interés de AES Corporation en la República Dominicana.



2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar este Prospecto, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El presente Programa de Emisiones de valores no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

No obstante, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales transcritos textualmente dicen:

“Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.

Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiaria de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.”

2.1.10 Créditos preferentes

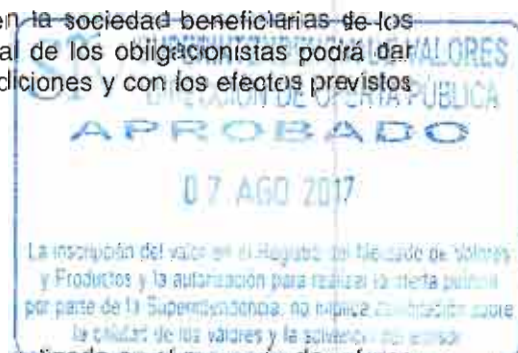
A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no posee créditos preferentes.

2.1.11 Restricción al Emisor

La emisión de bonos conjunta de AES Andres B.V. y DPP, por USD 270,000,000.00, realizada en el mercado de valores estadounidense bajo la regulación 144-A, les impone restricciones al endeudamiento si los mismos no cumplen con mantener los siguientes indicadores financieros:

- i. Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA de por lo menos 2.5x.
- ii. Índice de Deuda Consolidada / EBITDA menor a 4.5x durante el periodo comprendido entre el 1-Enero-2016 al 30-junio-2017, y menor a 3.5x a partir del 1-Julio-2017 hasta su vencimiento.

A la fecha de redacción del presente Prospecto, el Emisor se encuentra en cumplimiento de los indicadores anteriores, tal como se detalla a continuación:



Indicador	Marzo 2017
Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA	7.81x
Índice de Deuda Consolidada / EBITDA	3.62x

2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos

Los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. En tal sentido, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 95 y 102 de la Ley de Mercado de Valores, los fondos de inversión (abiertos y cerrados) podrán incluir como parte de su portafolio de inversión, los valores de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece en su artículo 97 que los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 literal L) de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

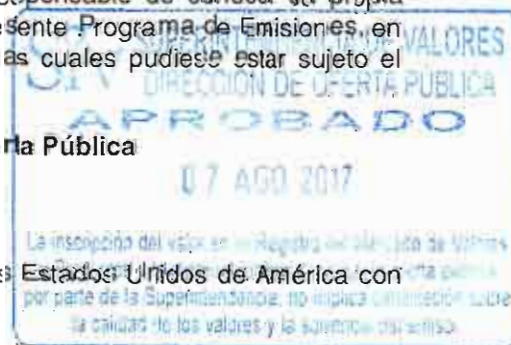
Adicionalmente a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima

El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será de Treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 30.00).

El precio de colocación de los Bonos Corporativos Garantizados será a la par. El Aviso de Colocación Primaria establecerá el precio de Colocación primaria o precio el cual deben suscribirse, durante el período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación. El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia, y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del aviso de Colocación primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.



A partir de la terminación del Período de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda. La Colocación de valores representativos de deuda requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor, dicha tasa debe estar contemplada en el aviso de Colocación primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión publicada en los avisos de Colocación primaria, el monto de liquidación o de suscripción de los Bonos estará conformado por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la fecha de Emisión (inclusive) publicada en los avisos de Colocación primaria y la fecha de suscripción (exclusive).

El precio de Colocación que debe pagar el inversionista utilizaría seis cifras después del punto.

Para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

Valores Ofrecidos a la par: $MS = N + ((N \times i)/365) \times n$	Dónde: MS = Monto de liquidación de los valores N = Valor nominal de los valores i = tasa de interés de los valores al momento de suscripción n = representa el número de días transcurridos desde la fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la fecha de suscripción (exclusive)
---	--

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de valores ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión	15 de Noviembre de 2016
Suscripción	18 de Noviembre de 2016
Vencimiento	15 de Noviembre de 2023
Precio	100%
Días Transcurridos	3
Inversión USD	USD 1,000.00
Base	365
Tasa de interés %	6.50%
Cupón Corrido	USD 0.534246
Monto	USD 1,000.534246



2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Las emisiones denominadas “PG” tendrán como destinatarios inversionistas del público en general. Las emisiones denominadas “INI” tendrán como destinatarios en el mercado primario a Inversionistas Institucionales, y en el mercado secundario al público en general.

Las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG tendrán como destinatarios al público en general, considerando al pequeño inversionista, en el mercado primario.

2.2.3 Tipo de Colocación

El presente Programa de Emisiones será colocado por Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos. A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Agente Colocador, realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes de distribución con relación al Programa de Emisiones. Los intermediarios de valores autorizados por la SIV que sean subcontratados por Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, deberán ser previamente autorizados por el Emisor. Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa será responsable frente al Emisor de dicha contratación de terceros intermediarios, y por consiguiente ello no lo eximirá de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones asumidas en el Prospecto y el Contrato de Colocación Primaria.

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que corresponda.

Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV copia de los contratos de Colocación primaria suscritos con cada agente de Colocación, de ser el caso. Dichos agentes de distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

2.2.4 Colocación a través de intermediarios

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa estará autorizado a colocar los valores objeto del presente Prospecto de Emisión. Inversiones Popular, S. A. podrá invitar a otros intermediarios autorizados a participar en la colocación. El agente colocador actúa bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos, esto es, sin asumir obligación ni compromiso alguno de adquirir todo o parte del Programa de Emisiones.

A continuación se ofrecen las informaciones de contacto del Agente Colocador:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: José Manuel Cuervo Aybar

Gerente General

Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto Dgo, Rep. Dom.

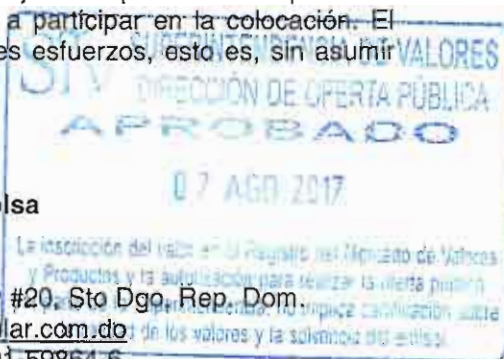
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

De las principales responsabilidades establecidas en el Contrato de Colocación Primaria a Mejores Esfuerzos, a ser suscrito entre el Emisor e Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa; Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa como Agente Colocador podemos citar las siguientes:

- La totalidad de los valores que resulten captados a través de la colocación del Programa de Emisiones, mediante la gestión del agente, serán depositados directamente en una cuenta bancaria designada por el Emisor – mediante comunicación escrita dirigida al agente colocador– en un banco autorizado a operar en el país;
- El agente colocador no adquiere ningún compromiso de adquirir ninguna porción o proporción de los valores que componen el Programa de Emisiones; en todo caso, el agente no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria;
- Todo incumplimiento por parte del agente a las obligaciones puestas a su cargo quedará sujeto a la aplicación de las sanciones y penas previstas por la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación.

A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre la cual se le otorga mandato de colocación. Previo a la Fecha de Emisión de las Emisiones se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.2.5 Técnicas de Prorrateo

La colocación prevé prorrateo en el caso de que los bonos demandados por los inversionistas superen la oferta. Ver sección 2.1.6.1 Negociación del Valor en el Mercado Primario del presente Prospecto.

2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición

El periodo de colocación primaria de cada emisión generada a partir del Programa de Emisiones estará comprendido dentro del periodo de vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Los bonos estarán a disposición del público interesado en materializar una inversión a través del Agente Colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente Prospecto de Emisión.

Para las emisiones dirigidas al Público en General, "PG", la apertura de la suscripción del periodo del Pequeño Inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior a la fecha inicio del periodo de colocación de conformidad a lo establecido en el punto 2.1.6.1.1. sobre el Periodo de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General, incluyendo al Pequeño Inversionista, la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de colocación hasta la finalización del periodo de colocación primaria.

El periodo de colocación para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG será desde: el 17 de Agosto del 2017 hasta el 06 de Septiembre del 2017.

2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

La Fecha Valor será definida en los Avisos de Colocación primaria y Prospectos Simplificados correspondientes. El inversionista procederá a pagar los valores adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La orden de suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Excluyendo a los Pequeños Inversionistas, el desembolso, por los Inversionistas Institucionales y los inversionistas del Público en General, para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

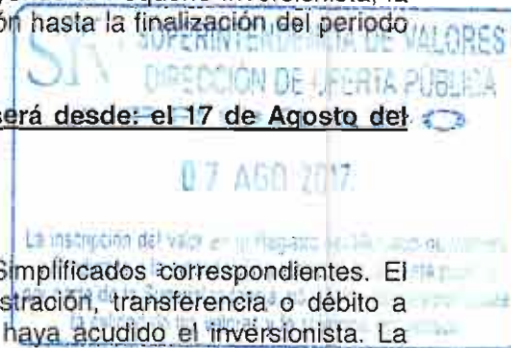
Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Periodo de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el Inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

Debido a que los valores objeto del presente programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, cada obligacionista de las emisiones siempre tendrá el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación también pueden obtenerla a través del intermediario de valores.

Los inversionistas obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del intermediario de valores. **Para las emisiones 41-PG hasta la 47-PG, la fecha de suscripción o fecha valor será en fecha T+1 para el público en general y en fecha T para el pequeño inversionista.** La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

2.2.7.1 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIV mediante normas de carácter general. El aviso de Colocación primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva Colocación primaria y cualquier otra información



que establezca la SIV mediante norma de carácter general. El aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del Período de Colocación.

El Aviso de Colocación Primaria válido para las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG se anexa al presente Prospecto de Emisión Simplificado.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

Emisión	Monto anual a Pagarse de Intereses por Emisión	Monto total por Emisión	Fecha de inicio del periodo de colocación	Periodicidad Pago de Intereses	Pago del Capital
01 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
02 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
03 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
04 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
05 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
06 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
07 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
08 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
09 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
10 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
11 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
12 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
13 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
14 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
15 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
16 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
17 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
18 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
19 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
20 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento **
21 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
22 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
23 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
24 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
25 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
26 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
27 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
28 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
29 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
30 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento **
31 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
32 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
33 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
34 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
35 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
36 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
37 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
38 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
39 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
40 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
41 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
42 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
43 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
44 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
45 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
46 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
47 – PG	USD 300,000	USD 5,000,000	17-Ago-2017	Trimestral	A vencimiento**
48 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
49 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
50 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
51 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento

52 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
53 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
54 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
55 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
56 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
57 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
58 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
59 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
60 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento



(*) El asterisco significa que esta información quedara definida al momento de producirse.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores adoptada el trece (13) de diciembre de 2016, y figura inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

El Programa de Emisiones se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, documentos que reposan en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores:

- i. Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintiuno (21) de julio de 2016, que dispone la aprobación de una emisión de Bonos Corporativos Garantizados por hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00);
- ii. Contrato del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor y la firma Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
- iii. Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017, entre el Emisor y AES Andres B.V.

2.4 Valores en Circulación

En fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores el presente Programa de Emisiones y fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106. En fecha 03 de febrero de 2017 se colocaron las emisiones 01-INI hasta la 10-INI, poniendo en circulación USD 50 millones con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 01-INI hasta la 10-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversoristas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

En fecha 31 de marzo de 2017 se colocaron las emisiones 11-INI hasta la 20-INI, poniendo en circulación USD 50 millones adicionales, con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversoristas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

En fecha 09 de mayo de 2017 se colocaron las emisiones 21-INI hasta la 30-INI, poniendo en circulación USD 50 millones adicionales, con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 21-INI hasta la 30-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

En fecha 30 de junio de 2017 se colocaron las emisiones 31-INI hasta la 40-INI, poniendo en circulación USD 50 millones adicionales, con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

El 4 de mayo del 2016, DPP y AES Andres B.V., en calidad de co-emisores, emitieron bonos internacionales 144A/Reg S en el mercado de valores estadounidense, por un monto aprobado y en circulación de USD 270 millones. Los bonos son parte de una estructura de "bono unidad", junto con bonos corporativos emitidos por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A. por USD 100 millones, para un monto total de la emisión de USD 370 millones. Estos bonos tienen un vencimiento de 10 años, pagando un interés anual de 7.95%.

Del total de los USD 270 millones, DPP es deudor por USD 50 millones, y garante de la porción de AES Andrés B.V. de USD 220 millones. AES Andres DR, S.A., subsidiaria de AES Andres B.V., actúa como garante corporativo para dicha emisión. No existen garantías cruzadas con el bono emitido por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.

Estos títulos de deuda están incluidos en los estados financieros de diciembre de 2016 del Emisor en la línea de "Deuda de largo plazo –neto", dentro de los Pasivos a Largo Plazo, y en los estados financieros interinos a junio de 2017, en la línea "Bonos por pagar – neto", dentro de los Pasivos no corrientes. A continuación una tabla que resume las características de la emisión:

Co-emisores	AES Andres B.V. y Dominican Power Partners
Garante	AES Andres DR, S.A.
Monto	USD 270,000,000.00
Tasa de interés fija	7.950%
Vencimiento	Mayo de 2026
Regulación	144-A



2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor

Si el presente Programa de Emisiones fuera colocado en su totalidad, el Emisor recibirá ~~Trescientos Millones de Dólares~~ de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD300,000,000.00). Los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para lo siguiente:

- Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00).
- Financiamiento de capital de trabajo del Emisor por el monto restante de lo colocado luego de realizarse el saldo de la deuda del Emisor. Dicho capital de trabajo puede consistir en pago a proveedores y/o reducción de cuentas por pagar del Emisor. (Se informará en los prospectos simplificados correspondientes cuáles cuentas de capital de trabajo y en qué proporción serán afectadas con el uso de los fondos del monto a colocar.)

Los fondos que se vayan obteniendo a través de la colocación de las Emisiones del Programa de Emisiones, se destinarán en primer lugar al pago de deuda vigente contraída previo al inicio de la colocación. (Ver acápite 2.5.1.4 “Uso de los Fondos para Amortización de Deuda”). Luego de que dicha deuda sea saldada en su totalidad, los fondos restantes que se obtengan a través de la colocación serán destinados a financiar requerimientos de capital de trabajo del Emisor. El Emisor entiende prudente, como estrategia financiera, el refinanciamiento de la deuda vigente para así extender el vencimiento y eliminar la presión en el flujo de caja proveniente de las amortizaciones de la deuda actual.

Los fondos obtenidos a través de la colocación de las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG, serán destinados en su totalidad a la sustitución de deuda actual del Emisor correspondiente al préstamo sindicado descrito en la sección 2.5.1.4 “Uso de los Fondos para Amortización de Deuda”. Dichos fondos serán aplicados pro-rata a cada acreedor de dicho préstamo, en virtud de su porcentaje de participación en el mismo.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no se destinarán a adquisición de activos fijos ni activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados a la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

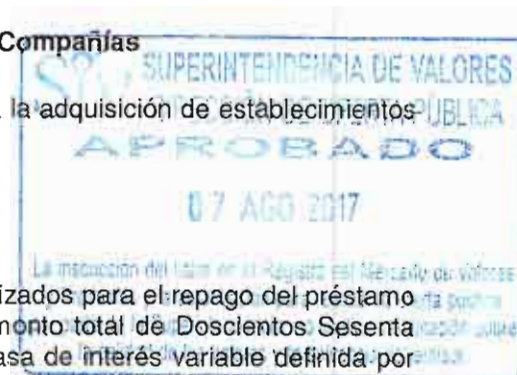
La mayoría de los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014, por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000), a una tasa de interés variable definida por LIBOR 3 meses + 4.50% (con un piso o tasa de interés mínima de 5.50%) y con fecha de vencimiento en Octubre de 2019. Los acreedores de la facilidad se detallan a continuación, con su participación y balance a la fecha de elaboración del presente prospecto simplificado:

Banco	Monto de participación (USD)	Balance (USD)
Citibank NA	35,000,000	7,000,000.00
Banco de Reservas	35,000,000	7,000,000.00
Banco Popular Dominicano	35,000,000	7,000,000.00
Banco Multiple BHD Leon, S.A.	35,000,000	7,000,000.00
Scotia Bank DR	20,000,000	4,000,000.00
Banco Lafise	5,000,000	1,000,000.00
Banco Santa Cruz	5,000,000	1,000,000.00
Bancolombia	27,500,000	5,500,000.00
Banco Industrial	\$9,000,000	1,800,000.00
Bladex	\$17,500,000	3,500,000.00
Metrobank SA	10,000,000	2,000,000.00
Multibank Inc.	10,000,000	2,000,000.00
Banco Aliado, S.A.	7,500,000	1,500,000.00
Westrust Bank International Limited	8,500,000	1,700,000.00
TOTAL	260,000,000.00	52,000,000.00

Los fondos colocados mediante las emisiones desde la 41-PG hasta la 47-PG, serán utilizados para amortización de esta deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Según se detalló en la sección 2.5.1 Uso de los Fondos, el Emisor podrá utilizar los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Corporativos Garantizados para (a) Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00) y , (b) capital de trabajo del Emisor.



A manera de ejemplo, presentamos el impacto sobre la posición financiera de la compañía de la Emisión de Bonos Corporativos Garantizados, asumiendo una colocación del 100% del Programa de Emisiones (USD 300 MM). En dicho escenario, los fondos se distribuirían de la siguiente manera:

- (a) USD 260 MM para el repago del préstamo sindicado (sustitución de préstamo sindicado por deuda de los nuevos Bonos), y
- (b) USD 40 MM para necesidades de capital de trabajo del Emisor

La siguiente tabla muestra el impacto de la colocación de los Bonos en el Balance General del Emisor:

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de junio de 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)



	2017	Variación	Después de la Emisión
	Junio		
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	42,598	40,000	82,598
Inversión	89		89
Cuentas por cobrar clientes, neto	53,917		53,917
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,165		5,165
Inventarios de repuestos y partes, neto	1,558		1,558
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,040		2,040
Otros activos no financieros	4,310		4,310
Activos corrientes:	109,677		149,677
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo, netos	325,637		325,637
Activos intangibles	302		302
Otros activos no financieros	330		330
Total de activos no corrientes	326,269		326,269
Total de activos	435,946		475,946
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar proveedores y otros	26,147		26,147
Cuentas por pagar a partes relacionadas	23,267		23,267
Préstamo por pagar porción corto plazo	16,530		16,530
Total de pasivos corrientes	65,944		65,944
Pasivos no corrientes:			
Préstamo por pagar, neto	83,600	(260,000)	(176,400)
Bonos por pagar, neto	195,480	300,000	495,480
Impuesto sobre la renta diferido	10,725		10,725
Compensación a largo plazo	33		33
Total de pasivos no corrientes	289,838		329,838
Total de pasivos	355,782		
Patrimonio			
Acciones comunes con valor de US\$1; 50,000,000 acciones autorizadas; 15,000,100 acciones emitidas y en circulación	15,000		15,000
Capital contributivo	104,976		104,976
Capital adicional pagado	943		943
Déficit acumulado	(54,856)		(54,856)
Utilidades retenidas restringidas	14,101		14,101
Total patrimonio	80,164		80,164
Total de pasivos y patrimonio	435,946		475,946

2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

El representante de la Masa de Obligacionistas es designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones, de acuerdo con el Reglamento No. 664-12 y las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades No. 479-08, para el Programa de Emisiones. Las generales de la firma elegida para este fin se detallan a continuación:



Nombre: Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Dirección: Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Santo Domingo

Teléfonos: (809) 412-0416 / (809) 412-5575

Fax: (809) 563-6062

Persona de contacto: José Salas

Correo electrónico: jsalas@salaspiantini.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-80789-1

www.salaspiantini.com

Registrado ante la Superintendencia de Valores con el número **SVAE-015** como firma de auditores externos.



El Contrato del Programa de Emisiones mediante el cual fue designado el Representante de la Masa fue suscrito en fecha diez (10) del mes de enero del 2017. De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

“PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; SEGUNDO: Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; TERCERO: : Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley 479-08 (modificada).; CUARTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es el Emisor, ni es deudor del Emisor, ni tiene relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor, ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.; QUINTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el Emisor, directa o indirectamente, por una misma casa matriz; SEXTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; SÉPTIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; OCTAVO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del Emisor, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleados de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; NOVENO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., en la composición de sus cuotas sociales no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; y, DÉCIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor DÉCIMO PRIMERO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; y, DÉCIMO SEGUNDO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ha incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación.

La Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas se encuentra como Anexo 4 del presente Prospecto de Emisión.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican Power Partners (el Emisor) y Salas Piantini & Asociados, S.R.L. (el Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de la Masa de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De acuerdo al Artículo 487 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de la Masa de Obligacionistas, quien velará por los derechos e intereses de los inversionistas, debiendo ser designado en el contrato de Programa de Emisiones o por la asamblea de la masa de obligacionistas.

Los siguientes artículos de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley 31-11, manifiestan parte de las atribuciones que se le confieren al representante:

Artículo 336. *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

Artículo 337. *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.*

Párrafo I.- *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

Artículo 338.- (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) *Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

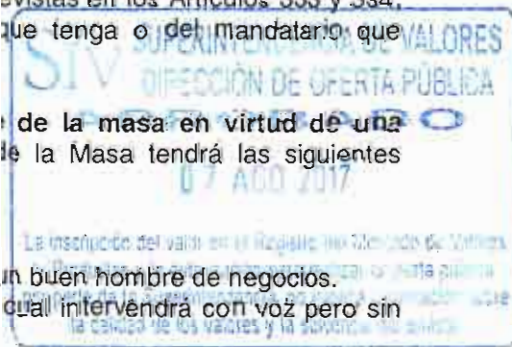
Párrafo.- *Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.*

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

Adicionalmente la "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores: R-CNV-2016-14-MV" el Representante de la Masa tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1- Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2- Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- 3- Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4- Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- 5- Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores y Productos.
- 6- Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor.
- 7- Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.

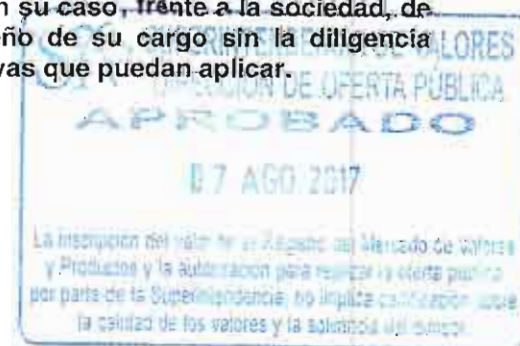


- 8- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 9- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 10- Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 11- Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 12- Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el Contrato del Programa de Emisiones o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- 13- Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- 14- Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
- 15- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato del programa de emisiones, prospecto de emisión y del contrato de servicios, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- 16- Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 17- Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 18- Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- 19- Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 20- Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 21- Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato del programa de emisiones y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 22- Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- 23- Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- 24- Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- 25- Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato del programa de emisiones, el prospecto de emisión, contrato de servicios, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

El representante de la masa deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de la sociedad emisora y no podrá revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de los tenedores de valores.

En el evento que, de la información obtenida, el representante de la masa infiera que es necesario solicitar información adicional o examinar los libros del emisor, podrá formular directamente al emisor los requerimientos del caso.

El representante de la masa responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a la sociedad, de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.



2.6.4 Información adicional

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

El informe deberá ser presentado en el mismo orden que se establece en el artículo 11 de la Norma R-CNV-2016-14-MV, en caso de que el representante de la masa determine que no le aplica uno o varios de los elementos citados deberán colocar No Aplica.

El representante de la masa deberá remitir el informe de manera física a la SIV, quien podrá determinar su remisión de manera electrónica mediante el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) por disposición de carácter general.

El informe deberá ser publicado en la página web del representante de la masa y de la Superintendencia, una vez sea remitido a esta institución.

Adicionalmente, el representante deberá remitir a la SIV, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1- Copia del Contrato de Garantía en la que conste la constitución de garantías a su nombre.
- 2- En caso de redención anticipada, deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el Contrato del Programa de Emisiones, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente;
- 3- Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- 4- Su renuncia o remoción, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y,
- 5- Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

En adición a lo establecido en la Ley de Sociedades, corresponderá a la asamblea deliberar sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de programa de emisiones, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

1. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
2. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
3. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
4. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho preferente en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y
5. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidad de amortización o de las tasas de intereses.

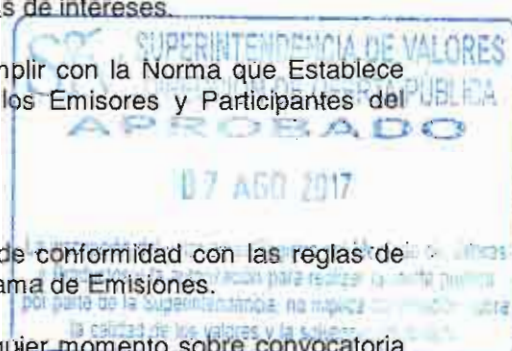
Tanto el Representante de la Masa de Obligacionistas como el Emisor deberán cumplir con la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, Resolución, R-CNV-2016-15-MV.

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas

La convocatoria para las Asambleas General de Obligacionistas se deberá realizar de conformidad con las reglas de quórum y mayoría que se establecen en la Ley de Sociedades y el Contrato del Programa de Emisiones.

La asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento sobre convocatoria legalmente efectuada. Dicha convocatoria podrá ser hecha por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad conforme el artículo 341 de la Ley No. 479-08, y sus modificaciones. El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria. A continuación el texto de dicho artículo:

“Artículo 341. (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora, por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad.



Párrafo I.- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea.

Párrafo II.- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.”

En este orden, los Artículos 342 y 343 de la Ley de Sociedades, establecen que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:

- A. La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
- B. El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
- C. En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional y el plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. A continuación, lo dispuesto en la citada Ley, en sus Artículos 347, 350, 351 y 353:

“**Artículo 347.** Si existen varias masas de obligacionistas, éstas no podrán, en ningún caso, deliberar en el seno de una asamblea común.

Párrafo I.- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.

Párrafo II.- Podrán participar en la asamblea los portadores de obligaciones redimibles pero no reembolsadas como consecuencia del incumplimiento de la sociedad deudora o en razón de un litigio sobre las condiciones de reembolso.

Párrafo III.- La sociedad que detente la décima parte (1/10) del capital de la sociedad deudora o más, no podrá votar en la asamblea con las obligaciones que le pertenezcan.”

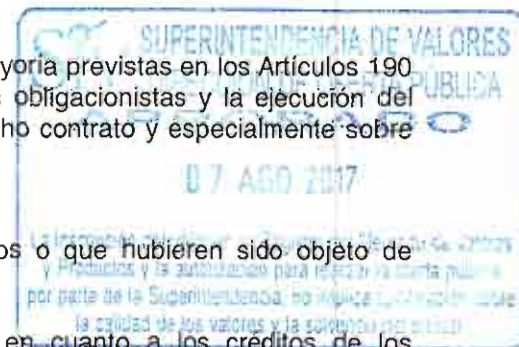
“**Artículo 350.** La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.”

“**Artículo 353.** El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos.”



2.7 Administrador extraordinario

Para el presente Programa de Emisiones no se requiere Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.

Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo,

República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-001

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican Power Partners (el Emisor), sus principales accionistas o socios y administradores, y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).



CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados Financieros bajo los principios USGAAP

La siguiente información financiera se presenta en base solamente a los estados financieros para el cierre fiscal del 31-diciembre de 2014 auditados por la firma de auditores Ernst & Young, preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP. Los cortes fiscales auditados correspondientes a 2015 y 2016 se presentarán en una sección aparte, debido a que los mismos están elaborados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debido a que los principios US GAAP y las NIIF son ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, los estados financieros de 2014 no son comparables con los estados auditados presentados para periodos subsiguientes.

3.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)

Activo Circulante		Pasivos Circulantes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 55,873	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 12,193
Inversión a corto plazo	-	Cuentas por pagar - partes relacionadas	126,907
Cuentas por cobrar - neto	78,325	Deuda Financiera Neta	
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	1,666	Impuestos por pagar	0
Otras cuentas por cobrar	33	Total Pasivos Circulantes	139,100
Inventarios	2,227		
Gastos pagados por adelantado y otros activos	578	Pasivos a Largo Plazo	
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,359	Deuda a largo plazo - neto	37,503
Total Activo Circulante	140,061	Impuesto sobre la renta diferido	1,616
		Compensación a largo plazo	110
Propiedad, Planta y Equipo, Netos		Total Pasivos a Largo Plazo	39,229
Terreno	7,082		
Planta y equipo para generación de electricidad	160,086	Patrimonio de los Accionistas	
Depreciación acumulada	(66,353)	Acciones comunes con valor de US\$1; acciones autorizadas; 15,000,100 acciones y en circulación	15,000
Construcción en proceso	10,218	Aportes de capital	108,420
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	111,033	Capital adicional pagado	877
		Déficit acumulado	(43,972)
Otros Activos		Total Patrimonio de los Accionistas	80,325
Costos financieros diferidos - neto	4,555		
Efectivo restringido	-	Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	258,654
Cuentas por cobrar a largo plazo	229		
Pagos por adelantado y otros	2,776		
Total Otros Activos	7,560		
Total Activos	258,654		



3.19.2 Estado de Resultados – 2014 (USGAAP)

Ingresos	
Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 127,374
Ventas de energía eléctrica - mercado	51,880
Total Ingresos	179,254
Costos y Gastos de Operación	
Costos de ventas - compras de electricidad	34,243
Costos de ventas - combustible y costos relacionados con el combustible	111,943
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	13,510
Depreciación	4,059
Total Costos y Gastos de Operación	163,755
Utilidad en Operaciones	15,499
Otros Ingresos (Gastos)	
Ingresos (gastos) por intereses - netos	6,673
Amortización de descuentos	(72)
Otros ingresos (gastos), netos	(151)
Pérdida cambiaria, neta	-630
Total Otros Ingresos (Gastos)	5,820
Utilidad Antes del Impuesto	21,319
Impuesto sobre la renta	(6,232)
Resultado Integral Neto	15,087
Gastos Intereses Financieros	(363)
Ingresos Intereses Financieros	486
Ingresos (gastos) por intereses comerciales - netos	6,645
Amortización de costos financieros diferidos	(95)
TOTAL NETO	6,673



3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo – 2014 (USGAAP)

Actividades de Operación

Resultado integral neto	\$ 15,087
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación	
Depreciación	4,059
Pérdida cambiaria, neta	630
Compensación a largo plazo	221
Pérdida en disposición de activo	-
Amortización de los costos financieros diferidos	158
Amortización y capitalización de descuento de deuda	121
Impuesto sobre la renta diferido	(2,598)
Cambios en activos y pasivos:	
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	6,351
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar - partes	4,580
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	2,573
Aumento (disminución) en inventarios	(129)
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	(1,214)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(12,378)
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar - partes	(8,964)
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta por cobrar	8,830
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>17,327</u>

Actividades de Inversión

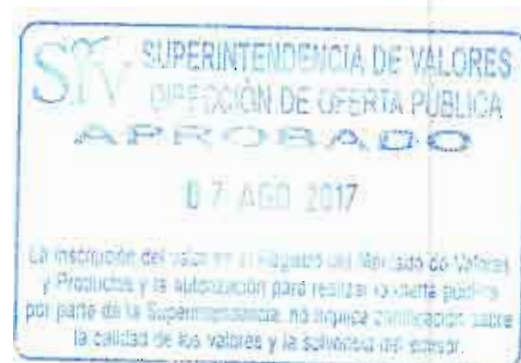
Adquisición de Propiedad, planta y equipo	(23,231)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,776)
Cobros del seguro	1,999
Reducción caja restringida	8
Inversiones a corto plazo	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(24,000)</u>

Actividades de Financiamiento

Pago de dividendos	(48,589)
Reducción de capital	-
Producto de nuevos préstamos	37,382
Pago de costos financieros diferidos	(4,713)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>(15,920)</u>

Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo (220)

Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(22,813)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	<u>78,686</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>55,873</u>



3.19.4 Indicadores Financieros – 2014 (USGAAP)

Indicadores de Liquidez

Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	1.01
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	0.99

Indicadores de Endeudamiento

Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	2.22
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	78%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	22%

Indicadores de Actividad

Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	60
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	176
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	337

Indicadores de Rentabilidad

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	16%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	6%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	15%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	1.01

Otros Indicadores Financieros

Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	961
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	19,558

Indicadores Operativos

Generación		GWh	1,446
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,221
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	52
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	276



ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados financieros bajo los NIIF

Mediante Declaración Jurada de fecha 29 de diciembre de 2016, el Emisor, con motivo del presente Programa de Emisiones y la legislación que lo regula, se compromete a preparar y presentar a la SIV y demás partes interesadas en el Programa de Emisiones, todos sus estados financieros trimestrales y anuales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y conforme se establezca en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, a partir del Primero (1ero.) de Enero del 2017.

Es por esto que a continuación se presentan, de manera separada, los estados financieros auditados por la firma Ernst & Young para los cierres del 31-diciembre de 2015 y 2016, así como los estados financieros al corte interino del 31-junio 2017 elaborados por la gerencia de la empresa, todos bajo las NIIFs. Los estados financieros emitidos por la entidad previo a la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), se elaboraban en base a los principios de USGAAP, siendo ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, por lo cual los estados presentados a continuación no son comparables con periodos anteriores.

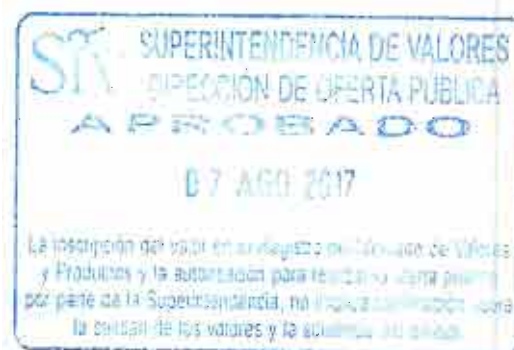
3.19.5 Balance General**Dominican Power Partners****Balance General**

Valores en miles de dólares de Estados

Unidos de América

IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
ACTIVOS				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 40,843	39,356	\$ 68,880	\$ 42,598
Inversión	25,000	44	44	89
Cuentas por cobrar clientes, neto	19,798	54,461	31,966	53,917
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	569	354	412	5,165
Inventarios de repuestos y partes, neto	1,900	1,644	2,178	1,558
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,289	1,104	2,260	2,040
Otros activos no financieros	690	1,001	1,912	4,310
Total de activos corrientes	90,089	97,964	107,652	109,677
Activos no corrientes:				
Propiedad, planta y equipo, neto	194,150	298,054	257,749	325,637
Activos intangibles	-	370	-	302
Otros activos financieros	1,034			
Otros activos no financieros	6,227	2,023	5,935	330
Total de activos no corrientes	201,411	300,447	263,684	326,269
Total de Activos	\$ 291,500	\$ 398,411	\$ 371,336	\$ 435,946



PASIVOS Y PATRIMONIO**Pasivos corrientes:**

Cuentas por pagar proveedores y otros	\$ 17,566	\$ 13,095	\$ 11,593	\$ 26,147
Cuentas por pagar a partes relacionadas	74,191	26,470	43,166	23,267
Préstamo por pagar porción corto plazo	-	21,522	-	16,530
Préstamo por pagar	-	27,500	-	-
Total de pasivos corrientes	91,757	88,587	54,759	65,944

Pasivos no corrientes:

Préstamo por pagar, neto	108,493	182,668	225,269	83,600
Bonos por pagar, neto	-	47,991	-	195,480
Impuesto sobre la renta diferido	13,093	5,343	9,124	10,725
Otros pasivos financieros	6	-	-	-
Compensación a largo plazo	18	27	15	33
Total de pasivos no corrientes	121,610	236,029	234,408	289,838
Total de pasivos	213,367	324,616	289,167	355,782

Patrimonio

Acciones comunes con valor de US\$1;

50,000,000 acciones autorizadas;

15,000,100 acciones emitidas y en
circulación

Capital contributivo	15,000	15,000	15,000	15,000
Capital adicional pagado	104,976	104,976	104,976	104,976
Déficit acumulado	894	921	904	943
Utilidades retenidas restringidas	(59,133)	(62,096)	(55,107)	(54,856)
Total patrimonio	16,396	14,994	16,396	14,101
Total de pasivos y patrimonio	78,133	73,795	82,169	80,164
	\$ 291,500	\$ 398,411	\$ 371,336	\$ 435,946



3.19.6 Estado de Resultados

Dominican Power Partners**Estado de Resultados**

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
Ingresos				
Ventas de electricidad - contratos	\$ 106,017	\$ 125,293	\$ 49,397	\$ 92,779
Ventas de electricidad - mercado ocasional	25,749	9,813	3,367	5,282
Total de Ingresos	131,766	135,106	52,764	98,061
Costos y Gastos de Operación				
Compras de electricidad	(31,194)	(38,295)	(17,817)	(21,533)
Combustibles y costos relacionados al combustible	(61,924)	(74,641)	(22,076)	(39,990)
Gastos generales, de operación y mantenimiento	(29,441)	(30,368)	(11,918)	(15,168)
Total de costos y gastos de operación	(122,559)	(143,304)	(51,811)	(76,691)
Utilidad en Operaciones	9,207	(8,198)	953	21,370
Otros Ingresos (Gastos)				
Gastos por intereses, neto	4,982	(2,893)	(748)	(5,447)
Amortización de descuento de deuda	(197)	(189)	(75)	(123)
Otros gastos, neto	(254)	(865)	(150)	(1,818)
Ganancia (pérdida) cambiaria	(331)	(172)	70	(88)
(Pérdida) utilidad antes de impuesto	13,407	(12,317)	50	13,894
Impuesto sobre la renta	(1,766)	7,952	3,976	(7,547)
(Pérdida) utilidad neta	\$ 11,641	\$ (4,365)	\$ 4,026	\$ 6,347
(Pérdida) utilidad neta básica y diluida por acción	\$ 0.77	\$ (0.29)	\$ 0.27	\$ 0.42



3.19.7 Flujo de Caja

Dominican Power Partners

Estado de Flujo de Caja

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
(Pérdida) utilidad neta	\$ 11,641	\$ (4,365)	\$ 4,026	\$ 6,347
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:				
Depreciación	9,412	10,686	4,844	5,927
Amortización de intangible	-	135	-	69
Pérdida en derivados	1,666	1,028	880	-
Impuesto sobre la renta	1,766	(7,952)	(3,976)	7,547
Beneficios de compensación a largo plazo	14	50	23	39
(Ganancia) pérdida cambiaria	331	172	(70)	88
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipos	246	917	173	1,801
Amortización de costos diferidos de financiamiento	958	251	101	192
Amortización de descuento de deuda	723	189	75	123
Ingresos por intereses, neto	(5,243)	2,643	646	5,255
	21,514	3,754	6,722	27,388
Cambios en activos y pasivos de operación:				
Aumento en cuentas por cobrar	58,756	(34,663)	(12,168)	544
Disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,097	215	157	(4,811)
Disminución (aumento) en inventarios	327	256	(278)	86
Aumento en gastos pagados por anticipado y otros activos	(44)	(311)	(1,074)	(3,309)
Aumento en cuentas por pagar proveedores y otros	7,032	12,014	4,554	4,705
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados a partes relacionadas	(52,716)	(47,721)	(31,025)	(3,203)
Aumento en gastos acumulados y otros	(786)	9	(2)	6
	35,180	(66,447)	(33,113)	21,406
Impuesto sobre la renta pagado	(4,059)	(2,371)	(1,797)	(182)
Intereses pagados	(4,134)	(10,394)	(1,454)	(9,472)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	26,987	(79,212)	(36,364)	11,752
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:				
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(72,678)	(114,581)	(70,513)	(23,635)
Anticipos a proveedores de propiedad, planta y equipo	(6,227)	(2,023)	(5,935)	(330)
Compra de activo intangible	-	(43)	24,956	-
Disminución de inversión	(25,000)	24,956	-	(45)
Cambio del efectivo restringido	-	-	-	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(103,905)	(91,691)	(51,492)	(24,010)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:				
Dividendos pagados	(8,532)	-	-	-
Reducción de capital	(3,444)	-	-	-
Producto de nuevos préstamos	74,000	171,500	118,000	193,000
Pago de préstamos	(136)	(2,084)	-	(177,500)
Pago de costos financieros diferidos	-	-	(2,107)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	61,888	169,416	115,893	15,500
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(15,030)	(1,487)	28,037	3,242
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	55,873	40,843	40,843	39,356
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	40,843	39,356	68,880	42,598
Transacciones que no involucran movimiento de efectivo:				
Compras de propiedad, planta y equipos no pagadas al final del periodo	10,484	5,797	\$ 2,478	\$ 15,676

3.19.8 Indicadores Financieros

Dominican Power Partners			Auditados	Auditados	Interino	Interino
Indicadores Financieros			2015	2016	Junio	Junio
IFRS					2017	2016
Indicadores de Liquidez						
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	0.98	1.11	1.66	1.97
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	0.96	1.09	1.64	1.93
Indicadores de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	2.73	4.40	4.44	3.52
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	43%	27%	19%	19%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	57%	73%	81%	81%
Indicadores de Actividad						
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	1.69	3.26	1.19	1.30
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	55	100	87	173
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	180	212	128	66
Indicadores de Rentabilidad						
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	15%	-6%	-3%	-12%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	4%	-1%	-1%	-4%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	11%	-4%	-2%	-9%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	0.78	(0.29)	(0.14)	(0.67)
Otros Indicadores Financieros						
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	(1,668)	9,377	43,733	52,893
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	18,619	2,623	27,297	5,797
Indicadores Operativos						
Generación		GWh	1,469	1,327	668	717
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,418	1,409	718	780
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	96	4	8	-
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	147	-77	(42)	(63)

Notas: Indicadores de Rentabilidad y Otros Indicadores Financieros para los periodos interinos en base a últimos doce meses (UDM). Indicadores de Actividad en base a periodo de 3 meses terminando Marzo 30 de ese año. Indicadores Operativos en base a periodo de 9 meses terminando Septiembre 30 de ese año.



Breve análisis de Resultados para los años auditados 2015 y 2016

INGRESOS

En el 2016, los ingresos aumentaron en 3% o US\$3.3 millones, en comparación con el 2015. Este aumento se debe al efecto neto de (i) incremento en ventas de electricidad PPA's de US\$19.2 millones debido a mayor demanda con las empresas de Distribución de Electricidad y (iii) disminución en ventas spot de (US\$15.9) millones debido a menores ventas producto de una menor generación, menores precios y menor regulación de frecuencia en el 2016.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Para el 2016, los costos y gastos operaciones presentan un aumento de un 17% o US\$20.7 millones, debido a (i) mayores costos de ventas por compras de energía y combustibles de US\$7.1 millones como consecuencia de mayores salidas de las unidades de generación por mantenimientos programados durante el 2016 y los trabajos de interconexión por el proyecto del ciclo combinado, (ii) aumento en costo de venta por combustible y costos relacionados con el combustible en US\$12.7 millones debido principalmente a mayor precio promedio de costo de combustible en 2016 neto de menor consumo de combustible (2,197MMBtu) debido a una menor generación,; (ii) menores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en (US\$0.4) millones debido al efecto neto de menores gastos de comisiones bancarias por el préstamo del proyecto de ciclo combinado y mayores gastos de mantenimiento en el 2016 y (v) mayores gastos de depreciación por US\$1.3 millones producto de la capitalización de activos durante el 2016 (Mantenimiento mayor 2016).

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Durante el 2016, los ingresos (gastos) financieros y otros presentan una variación negativa de un 198% o US\$8.3 millones producto principalmente de (i) la disminución en ingresos de intereses netos a raíz de una mejor gestión de cobranzas en el 2016 en US\$4.6 millones, (ii) el aumento de gastos por intereses financieros netos generados por los desembolsos recibidos del préstamo del proyecto del ciclo combinado en US\$3.3 millones y (iii) aumento de otros gastos en US\$0.4 millones.

Breve análisis de Resultados para los estados interinos Junio 2017 vs. Junio 2016

INGRESOS

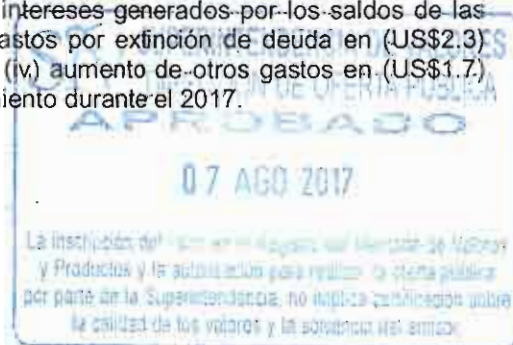
En el 2017, los ingresos aumentaron en 86% o US\$45.3 millones, en comparación con el 2016. Este aumento se debe a (i) incremento en ventas de electricidad PPA's de US\$43.4 millones debido a mayor demanda en 2017 vs 2016 y mayor precio, y (ii) mayores ventas en el spot de US \$1.9 millones producto de una mayor generación durante el segundo trimestre del 2017 dado la entrada en operación del ciclo combinado.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Para el 2017, los costos y gastos operaciones presentan un aumento de un 48% o US\$24.9 millones, debido a (i) mayores costos de ventas por compras de energía de US\$3.7 millones como consecuencia de mayores salidas de las unidades de generación por mantenimientos durante el primer trimestre del 2017, (ii) aumento en costo de venta por combustible y costos relacionados con el combustible en US\$17.9 millones debido principalmente a mayor precio promedio de costo de combustible en 2017; (iii) mayores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en US\$3.3 millones debido principalmente a mayores gastos por los mantenimiento efectuados en el primer trimestre del 2017 y aumento en el gasto de depreciación debido a la capitalización del proyecto del Ciclo Combinado en junio 2017.

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Durante el 2017, los ingresos (gastos) financieros y otros presentan una variación negativa de US\$6.6 millones producto principalmente por: (i) aumento de gastos de intereses financieros generados por los desembolsos recibidos durante el 2017 en (US\$3.3) millones, (ii) mitigado por el aumento en los ingresos de intereses generados por los saldos de las cuentas por cobrar comerciales durante el 2017 en US\$0.9 millones; (iii) gastos por extinción de deuda en (US\$2.3) millones debido a los abonos realizados al préstamo del ciclo combinado y (iv) aumento de otros gastos en (US\$1.7) millones debido a retiros de activos fijos debido a las actividades de mantenimiento durante el 2017.



UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA

En el 2017, la utilidad neta presenta un aumento de un 58% equivalente a US\$2.3 millones producto del efecto neto de (i) una mayor utilidad antes de impuestos debido a los efectos descritos en los rubros anteriores por US\$13.8 millones, (ii) variación negativa de US\$ 11.5 millones en pagos de intereses entre los períodos comparados. La utilidad de la empresa continúa mejorando contra el año anterior, el cual se vio afectado por las salidas prolongadas de las unidades para completar los trabajos de conexión del ciclo combinado. Con la entrada de la nueva capacidad del ciclo combinado ahora en julio, la segunda mitad del año debe experimentar una mejora sustancial por el inicio del reconocimiento de los pagos por capacidad de la nueva potencia.



CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL

La siguiente información financiera se presenta en base solamente a los estados financieros para el cierre fiscal del 31-diciembre de 2014 auditados por la firma de auditores Ernst & Young, preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP. Los cortes fiscales auditados correspondientes a 2015 y 2016 se presentarán en una sección aparte, debido a que los mismos están elaborados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debido a que los principios US GAAP y las NIIF son ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, los estados financieros de 2014 no son comparables con los estados auditados presentados para periodos subsiguientes.

4.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)

Activos Circulante		Pasivos Circulantes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 35,167	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 32,632
Efectivo restringido	2,534	Cuentas por pagar - partes relacionadas	3,031
Inversiones restringidas a corto plazo	15,089	Deuda Financiera neta	
Cuentas por cobrar - neto	100,464	Impuesto sobre la renta por pagar	12,164
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	122,525	Total Pasivos Circulantes	47,827
Otras cuentas por cobrar	126		
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	4,618	Pasivos a Largo Plazo	
Inventarios	16,701	Impuesto sobre la renta diferido	23,768
Impuesto sobre la renta por cobrar	3,420	Préstamo relacionado	-
Gastos pagados por adelantado y otros activos	2,459	Deuda financiera - neta	167,560
Impuestos diferidos	-	Instrumentos derivados	921
Total Activos Circulante	303,103	Compensación a largo plazo	55
		Otros pasivos	2,271
Propiedad, Planta y Equipo, Netos		Total Pasivos a Largo Plazo	194,575
Terreno	18,584	Patrimonio de los Accionistas	
Planta y equipo para generación de electricidad	486,871	Acciones comunes con valor de EUR100; 910	
Depreciación acumulada	(119,834)	acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en	19
Construcción en proceso	7,850	circulación	
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	393,471	Capital pagado adicional	426,916
		Utilidades retenidas	41,403
Otros Activos		Total Patrimonio de los Accionistas	468,338
Costos financieros diferidos (netos)	2,672		
Reservas para servicio de deuda	7,959	Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	710,740
Otros activos	3,473		
Instrumentos derivados	62		
Total Otros Activos	14,166		
Total Activos	710,740		



4.19.2 Estado de Resultados - 2014 (USGAAP)

Ingresos	
Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 170,267
Ventas de energía eléctrica - mercado ocasional	111,172
Ventas de gas natural	245,174
Transporte de gas natural	8,616
Otras ventas (que no sean de electricidad)	1,448
Total Ingresos	536,677
Costos y Gastos de Operación	
Costos de venta - compras de electricidad y costos del combustible utilizado para la generación	123,892
Costos de venta - combustible adquirido para la reventa y los costos relacionados	192,868
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	31,968
Depreciación	15,854
Ganancia en instrumentos financieros derivados	1,133
Total Costos y Gastos de Operación	365,715
Utilidad en Operaciones	170,962
Otros Ingresos (Gastos)	
Ingreso por Intereses Netos	(9,562)
Intereses sobre deuda subordinada	(31,836)
Amortización de gastos financieros diferidos	(356)
Amortización de descuentos	-
Otros gastos - netos	(240)
Ganancia (pérdida) cambiaria	40
Total Otros Ingresos (Gastos)	(41,954)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	129,008
Gasto de impuesto sobre la renta	(33,934)
Resultado integral neto	95,074
	-



4.19.3 Estados de Flujos de Efectivo – 2014 (USGAAP)

Actividades de Operación

Resultado integral neto	\$ 95,074
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:	
Depreciación	15,854
(Ganancia) en instrumentos financieros derivados	1,133
Impuesto sobre la renta diferido	(22,316)
Amortización de los costos financieros diferidos - largo plazo	304
Amortización de los costos financieros diferidos - corto plazo	52
Amortización de descuento de deuda	-
Pérdida en pronto pago de deuda	-
Pérdida en disposición de activo	416
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	(40)
Compensación a largo plazo	118
Cambios en activos y pasivos:	
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,475
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar - partes relacionadas	25,271
(Aumento) en derivado de corto plazo	-
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(90)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(2,503)
Aumento en inventarios	9,303
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	1,168
Aumento en depósitos de garantía	50
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(10,179)
Aumento en otras cuentas por pagar - partes relacionadas	12,644
Aumento en impuestos por cobrar	(1,838)
Aumento en otros pasivos	706
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	<u>126,602</u>

Actividades de Inversión

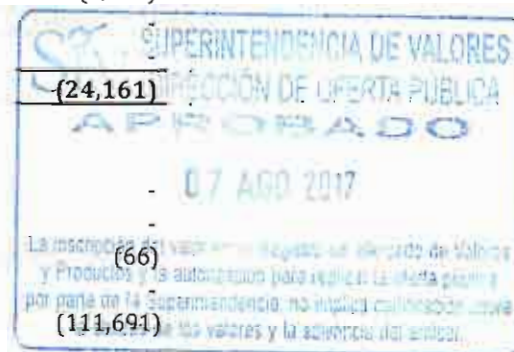
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(19,728)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,076)
Ventas de planta, propiedad y equipos	-
Disminución de caja restringida	(2,357)
Disminución en inversiones a corto plazo	-
Cuenta de reserva para servicio deuda	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(24,161)</u>

Actividades de Financiamiento

Deudas financieras nuevas	-
Pago de deuda financiera	-
Pago de los costos financieros diferidos y costo de descuentos de deuda	(66)
Pago de prima por extinción temprana de deudas	-
Pago de dividendos	-
Reducción de capital	-
Pago de obligaciones de leasing	-
Caja generada (utilizada) en actividades de financiamiento	<u>(111,757)</u>

Efecto de cambios en tasa de cambio

Aumento (disminución) en caja y equivalentes	(9,316)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	44,483
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de periodo	<u>35,167</u>



4.19.4 Indicadores Financieros

Indicadores de Liquidez			
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	6.34
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	5.99
Indicadores de Endeudamiento			
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	0.52
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	20%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	80%
Indicadores de Actividad			
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	8
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	161
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/ Costo de venta	Días	37
Indicadores de Rentabilidad			
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	20%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	13%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	25%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	522,385
Otros Indicadores Financieros			
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	255,276
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	186,816
Indicadores Operativos			
Generación		GWh	2,146
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,439
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	-
Ventas Netas al Spot		GWh	705



ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL GARANTE – Cortes interinos

Mediante Declaración Jurada de fecha 29 de diciembre de 2016, el Garante, con motivo del presente Programa de Emisiones y la legislación que lo regula, se compromete a preparar y presentar a la SIV y demás partes interesadas en el Programa de Emisiones, todos sus estados financieros trimestrales y anuales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y conforme se establezca en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, a partir del Primero (1ero.) de Enero del 2017.

Es por esto que a continuación se presentan, de manera separada, los estados financieros auditados por la firma Ernst & Young para los cierres del 31-diciembre de 2015 y 2016, así como los estados financieros al corte interino del 30-junio 2017 comparados con el interino del 30 de junio del 2016 elaborados por la gerencia de la empresa, todos bajo las NIIF. Los estados financieros emitidos por la entidad previo a la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se elaboraban en base a los principios de USGAAP, siendo ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, por lo cual los estados presentados a continuación no son comparables con periodos anteriores.

4.19.5 Balance General**AES Andres B.V. y Subsidiarias****Balance General**

Valores en miles de dólares de Estados Unidos
de América
IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
ACTIVOS				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 86,306	\$ 40,952	\$ 136,867	\$ 34,469
Cuentas por cobrar clientes, neto	38,530	61,090	43,498	79,619
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	75,218	31,751	44,178	23,431
Inventarios, neto	17,836	17,884	24,680	30,336
Otros activos financieros	114	178	179	132
Otros activos no financieros	659	4,412	3,236	3,653
Impuestos sobre la Renta por Cobrar	4,875		4,875	6,615
Total de activo corriente	<u>223,538</u>	<u>156,267</u>	<u>257,513</u>	<u>178,255</u>
Activos no corrientes:				
Propiedad, planta y equipo, neto	392,458	400,547	394,717	405,295
Activos intangibles, neto	-	606	675	539
Otros activos financieros	5,839	4,706	5,328	4,027
Otros activos no financieros	4,635	1,886	1,682	199
Total de activos no corrientes	<u>402,932</u>	<u>407,745</u>	<u>402,402</u>	<u>410,060</u>
Total de Activos	<u>626,470</u>	<u>564,012</u>	<u>659,915</u>	<u>588,315</u>



PASIVOS Y PATRIMONIO**Pasivos corrientes:**

Cuentas por pagar proveedores y otros pasivos	\$ 20,912	\$ 12,115	\$ 10,294	\$ 20,807
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7,756	1,387	18,120	26,962
Financiamiento corriente	-	22,500		
Impuesto sobre la renta por pagar	26,619	10,482	9,399	2,831
Otro pasivos financieros	5	0	1	
Total de pasivos corrientes	55,292	46,484	37,814	50,600

Pasivos no corrientes:

Financiamiento no corriente, neto	177,510	211,442	211,169	211,726
Impuesto sobre la renta diferido	49,955	48,071	49,532	47,764
Otros pasivos financieros	836	698	758	642
Otros pasivos a largo plazo	264	241	264	241
Compensación a largo plazo	48	39	28	37
Total de pasivos no corrientes	228,613	260,491	261,751	260,410
Total de pasivos	283,905	306,975	299,565	311,010

Patrimonio

Acciones comunes con valor de US\$1; 910 acciones autorizadas, 182 emitidas y en circulación	19	18	19	18
Capital adicional pagado	319,941	271,573	319,963	271,590
Utilidades retenidas restringidas	22,453	21,765	22,453	21,380
Déficit acumulado	142	(36,336)	17,902	(15,702)
Subtotal	342,555	257,020	360,337	277,286
Participación no controladora	10	17	13	19
Total de patrimonio	342,565	257,037	360,350	277,305
Total de pasivos y patrimonio	626,470	564,012	659,915	588,315



4.19.6 Estado de Resultados

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Resultados

Valores en miles de dólares de Estados

Unidos de América

IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
Ingresos	\$ 379,013	\$ 370,592	\$ 155,169	\$ 232,870
Costos y Gastos de Operación				
Costo de ventas	(218,752)	(195,209)	(86,941)	(168,549)
Gastos generales, de operación y de mantenimiento	(59,974)	(53,998)	(25,749)	(28,996)
Total de costos y gastos de operación	(278,726)	(249,207)	(112,690)	(197,545)
Utilidad en Operaciones	100,287	121,385	42,479	35,325
Otros (gastos) ingresos				
Costos financieros, neto	(10,148)	(14,363)	(7,219)	(6,919)
Amortización de descuento de deuda	(50)	(364)	(229)	(140)
Otros gastos, netos	(11,044)	(1,806)	(167)	(1,445)
Pérdida cambiaria	1,213	770	(269)	530
Utilidad antes de impuesto	80,258	105,622	34,595	27,351
Impuesto sobre la renta	(38,349)	(32,963)	(16,832)	(7,100)
(Pérdida) utilidad neta	\$ 41,909	\$ 72,659	\$ 17,763	\$ 20,251
Atribuible a:				
Participación no controladora	\$ 6	\$ 7	\$ 3	\$ 2
Accionistas de la controladora	\$ 41,903	\$ 72,652	\$ 17,760	\$ 20,249
Utilidad neta básica y diluida por acción	\$ 230	\$ 399	\$ 98	\$ 111



4.19.7 Flujo de Caja

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Flujo de Caja

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América
IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2016	Interino Junio 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
Utilidad neta	\$ 41,909	\$ 72,659	\$ 17,763	\$ 20,251
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:				
Depreciación	23,412	23,815	11,732	11,359
Amortización de intangibles	-	307	153	166
Instrumentos derivados	(3,790)	970	430	623
Impuesto sobre la renta	38,349	32,963	16,832	7,100
Amortización de costos financieros diferidos de financiamiento	449	409	204	213
Amortización de descuento de deuda	50	364	229	140
Pérdida en pago de deuda	8,843	-	0	0
Pérdida en disposición de activos	2,246	1,882	203	1,498
Compensación a largo plazo	66	76	45	37
Intereses financieros, neto	9,699	13,954	7,015	6,706
Pérdida cambiaria	(1,215)	(770)	269	(530)
	120,018	146,629	54,875	47,563
Cambios en activos y pasivos de operación:				
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	61,934	(22,560)	(4,968)	(18,529)
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas	51,925	43,467	31,040	8,320
Aumento en inventarios	(1,087)	(138)	(6,934)	(12,452)
(Aumento) disminución en otros activos	1,710	2,115	(2,139)	(5,247)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras	(3,666)	(10,361)	(11,080)	17,077
Aumento (disminución) en cuentas por pagar a partes relacionadas	4,725	(6,369)	10,364	25,575
(Disminución) aumento en gastos acumulados y otros pasivos	(386)	(1,122)	(532)	(680)
	235,173	151,661	70,627	61,627
Intereses pagados	(15,377)	(14,381)	(4,493)	(8,888)
Impuesto sobre la renta pagado	(28,069)	(45,491)	(34,546)	(21,111)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	191,727	91,789	31,587	31,628



Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

Adquisición de propiedad, planta y equipos	(17,347)	(30,972)	(10,034)	(15,375)
Adelantos a proveedores de propiedad, planta y equipos	(4,619)	(1,870)	(1,666)	(183)
Compra de activos intangibles	-	(115)	(830)	(99)
(Aumento) Disminución en efectivo restringido	2,420	(20)	(22)	46
(Aumento) disminución de inversiones	15,089	(44)	(44)	-
Reserva de deuda restringida	7,959	-	-	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	3,502	(33,021)	(12,596)	(15,611)

Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:

Producto de nuevos préstamos	180,000	242,600	220,100	-
Pagos de deuda financiera	(167,560)	(180,000)	(180,000)	-
Pago de líneas de crédito	-	-	-	(22,500)
Pagos por extinción de deuda anticipada	(8,843)	-	-	-
Dividendos pagados	(38,106)	(109,818)	-	-
Pagos de costos diferidos de financiamiento y descuentos	(2,570)	(8,495)	-	-
Reducción de capital	(107,011)	(48,409)	-	-
Pagos de costos de emisión de deuda	-	-	(8,531)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	(144,090)	(104,122)	31,569	(22,500)

Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	51,139	(45,354)	50,561	(6,483)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	35,167	86,306	86,306	40,952
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 86,306	\$ 40,952	\$ 136,867	\$ 34,469

Transacciones que no involucran movimiento de efectivo:

Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	\$ 49	\$ 65	\$ 65	\$ 6
Compras de propiedad, planta y equipos no pagados al final del periodo	\$ 1,134	\$ 333	\$ 860	\$ 496



4.19.8 Indicadores Financieros

AES Andres B.V.

Indicadores Financieros

IFRS

Indicadores de Liquidez

			Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Junio 2017	Interino Junio 2016
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	4.04	3.36	3.52	6.81
Prueba Acida	(Activos Corrientes- Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	3.72	2.98	2.92	6.16

Indicadores de Endeudamiento

Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	0.83	1.19	1.12	0.83
Proporción de Deuda a Corto Plazo/ Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	19%	15%	16%	13%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	81%	85%	84%	87%

Indicadores de Actividad

Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	5.84	8.59	6.23	14.20
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	37	49	49	129
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	20	17	19	43

Indicadores de Rentabilidad

Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	12%	24%	14%	16%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	7%	12%	7%	10%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	11%	19%	23%	19%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	2.79	4.84	2.96	4.43

Otros Indicadores Financieros

Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	168,246	109,783	127,655	219,699
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	123,699	145,507	94,163	123,399

Indicadores Operativos

Generación		GWh	2,066	2,358	1,148	1,151
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,923	2,166	1,055	1,086
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	-	-	-	54
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	140	191	92	117

Notas: Indicadores de Rentabilidad y Otros Indicadores Financieros para los periodos interinos en base a últimos doce meses (UDM). Indicadores de Actividad en base a periodo de 6 meses terminando Junio 30 de ese año. Indicadores Operativos en base a periodo de 6 meses terminando Junio 30 de ese año.



Breve análisis de Resultados para los años auditados 2015 y 2016

INGRESOS:

Para el año 2016, los ingresos disminuyeron en 2% o (US\$8.4) millones, en comparación con el año 2015. La disminución corresponde a (i) menores ventas de gas natural en (US\$14.7) millones, lo cual es debido a (i.a) menores ventas de gas natural a terceros por (US\$27.4) millones principalmente por menores precios de ventas promedios de US\$8.5/MMBtu en 2015 a US\$7/MMBtu en 2016 y menores cantidades vendidas en el 2016 (10,510 MMBtu en 2015 Vs 8,079 MMBtu en 2016), esto producto de menores precios promedios de gas natural en el mercado en el 2015; y (i.b) compensado parcialmente por mayores ventas de gas a DPP en US\$12.7 millones como consecuencia de un efecto neto producto de mayor precio de venta durante el 2016 y menores cantidades vendidas en 2,197 MMBtu, debido a salidas por mantenimientos programados. (ii) Menores ventas al mercado ocasional en (US\$21.9) millones por un efecto combinado de (ii.a) menores ventas de energía y potencia spot en (US\$17.8) millones debido a mayores cantidades vendidas en PPA's in 2016 y (ii.b) menores ingresos de regulación de frecuencia en (US\$4.1) millones debido a los cambios en el mercado con la apertura de otros agentes y (iii) el incremento en ventas PPA's en US\$28.8 millones fue debido principalmente a mayor demanda de empresas de Distribución de Electricidad en el 2016 y (iv) disminución en otras ventas por (US\$0.6) millones.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES:

En el 2016, los costos y gastos operaciones presentan una disminución de un 11% o (US\$29.5) millones, debido a (i) menores costos de ventas por compra de energía y combustibles de (US\$9.3) millones producto del efecto neto de menores compras de energía realizadas debido a mayor generación, neto de un mayor consumo de combustible producto de la mayor generación antes mencionada y menores salidas durante el 2016, la compañía realizó mantenimiento mayor entre enero y febrero de 2015; (ii) menores costos de ventas de combustible para reventa por (US\$14.3) millones producto principalmente de menores ventas de gas en MMBtu durante el 2016 a terceros y DPP; (iii) menores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en (US\$5.9) millones debido principalmente al mantenimiento mayor ejecutado durante el 2015 y gasto de pérdida en cuentas por cobrar en el 2015.

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

En el 2016, los gastos financieros y otros presentan una disminución de un 21% o US\$4.2 millones producto principalmente del efecto neto de (i) menores gastos de intereses financieros por US\$2.7 millones esto debido préstamo obtenido en diciembre 2015 a una menor tasa de interés que fue cancelado en mayo 2016 y luego emisión de bonos internacionales que igualmente fueron a una menor tasa de interés, (ii) disminución en ingresos de intereses neto por (US\$6.1) millones debido al efecto de menores ingresos por el 18% durante el 2016 debido a mejores cobranzas que en el 2015, (iv) menores gastos por extinción de deuda en el 2016 por US\$8.9 millones y (v) incremento en otros gastos en (US\$1.3) millones.

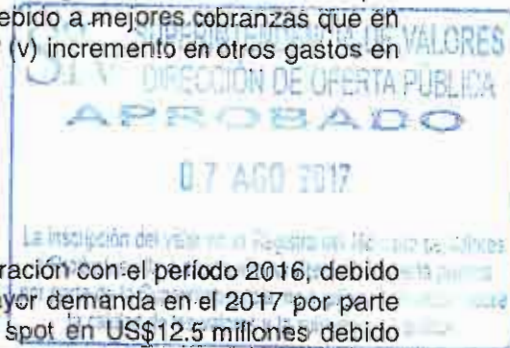
Breve análisis de Resultados para los estados interinos Junio 2017 vs. Junio 2016

INGRESOS

Para el período 2017, los ingresos aumentaron en 50% o US\$77.7 millones, en comparación con el período 2016, debido a (i) mayores ventas de gas natural por US\$53.2 millones debido principalmente a mayor demanda en el 2017 por parte de terceros (16,332 MMBtu en 2017 y 11,091 MMBtu en 2016); (ii) mayores ventas spot en US\$12.5 millones debido principalmente al incremento en las cantidades vendidas en 131GWh como consecuencia de una mayor disponibilidad generada por menor nivel de contratación en el 2017, y al aumento en el precio spot (US\$107 en 2017 vs US\$78 en 2016); y (iii) mayores ventas en PPA's en 2017 en US\$12 millones debido al efecto neto de mayores precios de ventas debido al incremento en el indexador de los contratos, compensado por menores cantidades vendidas a raíz en la disminución de las cantidades contratadas con respecto al 2016 ya que los nuevos contratos con las empresas de distribución iniciaron en abril 2017.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

En el 2017, los costos y gastos operaciones presentan un aumento de un 75% o US\$85 millones, debido a (i) mayores costos de ventas por compra de energía y combustibles de US\$39.4 millones producto de mayores compra de energía realizadas en el 2017 como consecuencia de mantenimientos ocurridos en el primer trimestre del 2017, igualmente los costos de compra de combustible se vieron afectado debido al incremento en los precios de gas durante el 2017; (ii) mayores costos de ventas de combustible para reventa por US\$42.3 millones producto principalmente de mayores ventas de gas a terceros y al incremento en los precios del gas en 2017 y (iii) mayores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en US\$3.3 millones debido principalmente al mantenimiento mayor ejecutado durante el 2017.



GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

En el 2017, los gastos financieros y otros presentan un leve aumento de un 1% producto del efecto neto de (i) mayores intereses financieros por (US\$1.1) millones como consecuencia de mayores montos adeudados en 2017 en comparación con el mismo periodo del 2016, producto del refinanciamiento efectuado en mayo 2016 y a la apertura de una línea de crédito, (ii) compensando parcialmente el incremento de los intereses financieros encontramos el aumento en los ingresos de intereses por US\$1.5 millones debido al efecto de mayores intereses generados por los saldos de las cuentas por cobrar comerciales durante el 2017, (iii) Perdidas por retiros de activos fijos por (US\$1.3) millones generados principalmente por las actividades de mantenimiento el primer trimestre 2017, y (iv) un efecto en ganancia cambiaría por US\$0.8 millones.

UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA

En el 2017, la utilidad neta presenta un aumento de un 14% equivalente a US\$2.5 millones producto del efecto neto de (i) una menor utilidad antes de impuestos debido a los efectos descritos en los rubros anteriores por US\$7.2 millones, (ii) compensando por menores pagos de impuestos por US\$ 9.7 millones para el mismo período.



Anexos

1. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Feller Rate S.R.L.
2. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L.
3. Declaración Jurada Responsable del Contenido de los Prospectos de Emisión.
4. Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.
5. Estados Financieros auditados del Emisor y del Garante, para los cierres fiscales de Dic-2014, Dic-2015 y Dic-2016.
6. Estados Financieros interinos del Emisor y del Garante, al 31-junio-2017.
7. Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable.
8. Aviso de Colocación Primaria.

